



27056

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS

A favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

El 12 DE ABRIL DEL 2016

Parroquia

Cuantía 8.400,00



Factura: 002-003-000026905



20161701007P03618



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P03618						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715020762	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORDONEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705621656	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703478824	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASQUEZ VACA CELSO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704386893	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703599546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714452560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO ORELLANA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914861281	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ SAMBONINO AIDA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704610367	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400975060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 9 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8400.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



P

2016-17-01-07-P003618

FACTURA No. 002-003-000026905

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

CEDENTE

FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

CEDENTE

CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

CEDENTE

FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA

CEDENTE

AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

CEDENTE

KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

CEDENTE

MARÍA INES CHANGO ORELLANA

CEDENTE

CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA

CEDENTE

A FAVOR DE:

CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 8.400,00

DI 3 COPIAS

****R.C.E.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de abril del dos mil diez y seis; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del cantón Quito; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, el señor **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora Olga Mariana Feijoo Valarezo, pero con disolución de la Sociedad Conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio



1 Pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el señor
2 **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE**, por sus propios y personales
3 derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado,
4 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio Pasivo, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el señor **CELSO RENÉ**
6 **VELASQUEZ VACA**; por sus propios y personales derechos, el compareciente
7 declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; los cónyuges señores **FABIÁN ADOLFO DELGADO**
10 **CARTAGENA y AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO**, casados entre sí,
11 cada uno por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser
12 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar y empleada
13 privada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano; los cónyuges señores **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ y**
15 **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
16 y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y quehaceres
18 domésticos, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
19 Metropolitano; y, el señor **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**; por sus
20 propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de
21 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en
22 sistemas de automatización, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
23 Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará
24 simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS**
25 **ELIECER ACOSTA TIPAS**, por sus propios y personales derechos, el
26 comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora
27 Narciza del Rocío Tirira, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado
28 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quien para



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pina Bastidas



D

efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL**
CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
escrituras a su cargo sirvase incluir una de Cesión de Participaciones y Reforma
de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de
Participaciones: a) En calidad de Cedentes los señores **DAVID AMABLE**
PAREDES CORDOVA, casado con la señora Olga Feijoo Valarezo, pero con
disolución de la sociedad conyugal; **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ**
ESTRUBE, divorciado; **CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA**, divorciado; **FABIÁN**
ADOLFO DELGADO CARTAGENA, con su cónyuge la señora **AIDA MELIDA**
RODRIGUEZ SAMBONINO; **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ**, con su cónyuge
la señora **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**; y **CELIO GIOVANNY AGUAS**
HERRERA, soltero; cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en
calidad de Cesionario el señor **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, casado con
la señora Narciza del Rocío Tirira, por sus propios derechos. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito
Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
compañía **ARMSEPRI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública
otorgada el dos de julio del año dos mil siete, ante Notario Séptimo del cantón
Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil siete, con un capital
social de diez mil dólares (USD.10.000,00), dividido en CIENTO (100) participaciones
iguales acumulativas e indivisibles, con un valor de CIENTO DÓLARES de los



1 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-**

2 Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el diez y siete
3 de abril del año dos mil nueve ante la Notaría Séptima Suplemente del Cantón

4 Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

5 Quito el veinte y siete de octubre del dos mil nueve, los socios de la compañía

6 ARMSEPRI CÍA. LTDA., cedieron el total sus participaciones, correspondiéndole:

7 a DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, catorce participaciones, de CIEN

8 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ

9 ESTRUVE, catorce participaciones, de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una;

10 CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, catorce participaciones, con un valor de CIEN

11 DÓLARES (USD 100,00) cada una; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA,

12 catorce participaciones, con un valor de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada

13 una; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, catorce participaciones de CIEN

14 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA,

15 catorce participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CARLOS

16 ELIECER ACOSTA TIPAS, diez y seis participaciones de CIEN DÓLARES (USD.

17 100,00) cada una. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ

18 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

19 CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO**

20 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

21 ARMSEPRI CÍA. LTDA., celebrada el ocho de abril del dos mil diez y seis, aprobó

22 con el cien por ciento de votos del capital social la transferencia de participaciones

23 de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula Tercera de esta escritura.

24 **DOS PUNTO CUATRO.-** El cesionario señor Carlos Eliecer Acosta Tipas, declara

25 bajo juramento, que agregará mínimo a un socio más a la compañía ARMSEPRI

26 CÍA. LTDA., en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la

27 firma de esta escritura, ya que mediante el presente instrumento adquiere el cien

28 por ciento de las participaciones, de acuerdo al detalle que se establece en la



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Baez



1 cláusula siguiente: **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
2 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA.
4 LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente
5 Cesión de Participaciones: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, cede catorce
6 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del
8 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ
9 VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total
10 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
11 compañía a favor del señor CARLOS ELICER ACOSTA TIPAS; el señor
12 FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de
13 cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS
15 ELIECER ACOSTA TIPAS; los conyugues señor KELVIN GEOVANNY
16 RODRIGUEZ y señora MARÍA INES CHANGO ORELLANA cede catorce
17 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América, que tienen en la compañía a favor del
19 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS
20 HERRERA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor
21 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
22 compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y los conyugues
23 señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA y señora AIDA MELIDA
24 RODRÍGUEZ SAMBONINO, cede catorce participaciones de cien dólares cada
25 una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, que tienen en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER
27 ACOSTA TIPAS. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
28 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía ARMSEPRI Cía.

Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100
TOTAL	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones.

SEXTA.- Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

C.C. 1203478924



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Páez Barrantes



Federico Alejandro Ordoñez Estruve



FEDERICO-ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

C.C. 170562168-C

Celso René Velásquez Vaca



CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

C.C. 170438688-3

Fabián Adolfo Delgado Cartagena



FABIÁN-ADOLFO DELGADO CARTAGENA

C.C. 1703579506

Aida Melida Rodríguez Sambonino



AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

C.C. 170461036-7

Kelvin Geovanny Rodríguez



KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

C.C. 171445656-0



1
2
3 *Maria Ines Chango Orellana*
4 **MARIA INES CHANGO ORELLANA**
5 **C.C. 091486128-1**

6
7
8 *Celio Giovanni Aguas Herrera*
9 **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**
10 **C.C. 171502016-2**

11
12 *Carlos Eliecer Acosta Tipas*
13 **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**
14 **C.C. 0400975-90**

15
16
17
18
19 *Dr. Omar David Pino Bastidas*
20 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE VOTANTE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ
KELVIN GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-04-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MADRE: **MARIA**
CHANGO ORELLANA



VOTACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

E23233222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MENDOZA ALBA FE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016

EL COMITÉ NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

016 - 0120

1714452880

NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY

PROV. COM.
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
QUAYELLAGABES
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature: Geovanny Rodríguez]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR. 2016

[Signature]
DNE. DAVID PINO REYES
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANGO ORELLANA
MARIA INES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
SAQUISILÍ
CHANTILIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KELVIN GEOVANNY
RODRIGUEZ**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO SEGUNDO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA OLGA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-03-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-16



BOLETA DE REGISTRO

BOLETA DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

005 - 0060

0914881281

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHANGO ORELLANA MARIA INES

PICINENIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
QUAYLLABAMBA
PARROQUIA
ZONA

David Pino Bastidas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Ines Chango Orellana

NOTENRI SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2015

David Pino Bastidas
DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 170562188-6
ORDÓÑEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 AGOSTO 1959
REC. C.A. 002-1 0163 01883 N
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1959



PRIMER DEL DERECHO

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
GIL ORDÓÑEZ
ANGELA ESTRUVE
MANTA
12/06/2018
REN 0541787

E413311222
E413311222
12/06/2018
12/06/2018



ALCANTARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067
057-0143
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDÓÑEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO

1705621888
CÉDULA

MANTAS
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

1
1
1
ZONA

13/06/2018

[Handwritten signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prestada
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 AGO 2018

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA*MSA 170359954-6
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1952
 004-1 0199 03928 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

025

025 - 0169 1703599546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4X4SV3442
 CASADO AIDA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA MILITAR
 LUIS DELGADO
 DOLORES CARTAGENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022

REN 2229279



NOTARIA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016

DR. DAVID PINO RASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VELASQUEZ VACA
CELSO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170438689-3

INSTRUMENTO
SACRILEGATO

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CHOPER PROFESIONAL

V4044V2444

DELLADOS Y NOMBRES DEL AUTORE
VELASQUEZ CELSO

APellidos y Nombres de la madre
VACA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-18



[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECONTABILIZACIÓN 15-11-2014

010

010 - 0231

1704386893

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASQUEZ VACA CELSO RENE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORDENSCRPCION

LA CONCEPCION

PARRQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-ABR-2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES CORDOVA
DAVID AMABLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA MARIANA
FEUDO VALAREZO

170347824



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES ECHEVERRIA EFRAIN RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GARRION MARCELA AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25

[Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]

SECRETARIO EJECUTIVO

V4343VQ202



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2011

004 - 0150

1703478824

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

1

6

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 11 ABR 2011

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

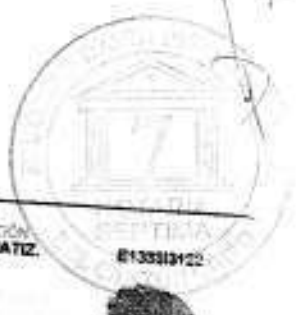


CIUDADANIA
 AGUAS HERRERA
 CELIO GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171502076-2


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUAS CIRO EMILIANO
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERRERA MARIA HILDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TEGO.SIST.AUTOMATIZ.


R133313122



 DIRECTOR GENERAL

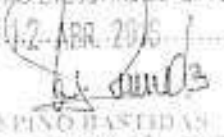

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ABOGADO GENERAL DEL ECUADOR

001
001 - 0021
 NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY
1715020762
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN IGORIO DEL UNGA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12-ABR-2016

 DEL DAVIN PINO BASTIDAS
 ABOGADO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA TIPAZ
CARLOS ELIECER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCA DEL RÓCIO
TIRIRA B

N. 040097509-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA DIAZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPAZ BOLAÑOS AIDA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

REGISTRO CIVIL

V3344V2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

002

002 - 0044

NÚMERO DE CERTIFICADO

0400975090

CÉDULA

ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

QUITO

SECCION

COTACOLLAO

ZONA

COTACOLLAO

(4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-Abr-2019

[Signature]
DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMSEPRI CÍA. LTDA.

En la ciudad Quito, hoy día ocho de abril del dos mil diez y seis, en las oficinas de la empresa ARMSEPRI Cía. Ltda., siendo las catorce horas, se reúnen los socios DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, propietario de catorce participaciones, de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; y CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, propietario de diez y seis participaciones de cien dólares cada una, con derecho a diez y seis votos. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. Presentes el 100% del capital social, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTO POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Celio Giovanni Aguas Herrera y como Secretario el señor Carlos Eliecer Acosta Tipas.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., presidida por el señor Kelvin Geovanny Rodríguez, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan aceptar el retiro voluntario de los señores, DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, ALEJANDRO FEDERICO ORDOÑEZ ESTRUVE, CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, y, CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y a su vez CEDEN sus participaciones que tienen en la empresa, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS de la siguiente manera: DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor de él señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA ACOSTA TIPAS, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y el señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; quedando distribuida las participaciones de la Compañía de la siguiente manera:

2.- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo de él socio entrante y salientes manifiestan que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta del CESIONARIO, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARMSEPR! CÍA. LTDA., resolvió tratar, el señor Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las quince horas con quince minutos, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Sr. Celso Giovanni Aguas Herrera
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Carlos Eliecer Acosta Tipas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Sr. Celso René Velásquez Vaca
SOCIO



Sr. Federico Alejandro Ordoñez Estruve
SOCIO



Sr. David Amable Paredes Córdova
SOCIO



Sr. Fabián Adolfo Delgado Cartagena
SOCIO



Sr. Kelvin Geovanny Rodríguez
SOCIO

2008-7-2-7394

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Notario

Copia: PRIMERA

Dz. ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA FEIJOO VALAREZO

A favor de:

El: 3 de septiembre del 2008

Parroquia:

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, 3 de septiembre de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO y DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, mayores de edad, casados entre sí, quitoños, empleados públicos, con domicilio en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la copia certificada de la Partida de Matrimonio que acompaño, se desprende que los comparecientes contrajimos matrimonio civil, en Machala provincia de El Oro, el 13 de noviembre de 1986, inscrito en el Tomo 2, Pág. 74, Acta 474 del correspondiente Libro del Registro Civil de la indicada ciudad. Manteniendo hasta la fecha nuestro matrimonio, durante el cual procreamos a nuestros hijos que responden a los nombres de Marianela Natalí, Catherine Michelle y David Alejandro Paredes Feijoo, de las edades de 20, 16 y 13 años, respectivamente.

Somos propietarios de una casa de habitación situada en la calle Los Manzanos E 13 367 y César Terán, Sector El Edén, de esta ciudad de Quito.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto por los Arts. 189 del Código Civil; 816 del Código de Procedimiento Civil, y el numeral Décimo Tercero del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada, solicitamos de consuno a usted para que previo el trámite de rigor, declare disuelta la sociedad conyugal de gananciales que actualmente tenemos formada, a fin de que en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sean de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de ellos.

Se servirá levantar el ACTA correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil correspondiente, para los fines legales consiguientes.

En caso de requerir notificaciones señalamos la casilla judicial No. 1.300 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor:

David Amable Paredes Córdova
C.C. 1703478824

Olga Mariana Feijoo Valarezo
C.C. 070150449-

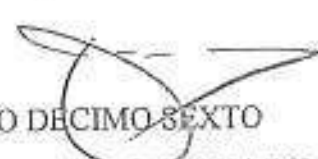
Dr. Wilson Hernández Vazirán
ABOGADO
MAY. 90 C.B.C.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, veinte de agosto del año dos mil ocho, a las 17H38PM.- Con esta fecha comparecen ante mí, los cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, portadores de las cédulas de ciudadanía que constan impresas al pie de las firmas, con el objeto de reconocerlas las que constan en la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede; y, al efecto, puestas de manifiesto las firmas y rúbricas declaran que son las suyas propias y las que usan en todos sus actos públicos como privados.- En consecuencia, convoco a los mencionados cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, a la Diligencia de Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma Notaria, el día tres de septiembre del año dos mil ocho a las 17H38PM.- Para constancia de lo actuado, firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

El. 
SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA
Céd.- 170347882-4


SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO
Céd.- 0701502494


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0701502494

FELJOS VALAREZO OLGA MARIANA

FECHA DE EMISION 09/02/2007

FECHA DE VENCIMIENTO 09/02/2017

REN 2221770

DAVID GABRIEL PASTOR BORDOYA

INGENIERO COMERCIAL

09/02/2007

REN 2221770

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

011-0067 ALMERO 0701502494 CECILLA

FELJOS VALAREZO OLGA MARIANA

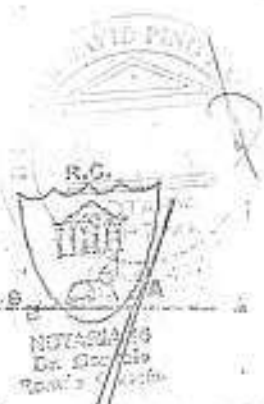
PICHINCHA CANTON CECILLA

Verónica Delgado

PROFESORA DE EDUCACION

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Quito, a 03 SEP 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 74 Acta 479

En NACHALA provincia de EL ORO hoy día TRECE de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANTONIO PAREDES CORJOVA nacido en

PICHINCHA el 20 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA

ión MÉRITO EN S.A. (CAPITAN) con Cédula N° 1703470024 domiciliado en NACHALA

anterior DIVORCIADO; hijo de BUERTO PAREDES (FALLECIDO) y de

A. ANTONIA GARCIA GARCIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: OLGA

NIA FELIJO VALAREZO nacida en NACHALA EL ORO el 29 de

de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

N° 0701502494 domiciliada en NACHALA de estado anterior SOLTERA

ANTONIO DESIDERIO FELIJO PARRALES (FALLECIDO) y de MARIA ESPERANZA VALAREZO REYES

R DEL MATRIMONIO: NACHALA FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

e matrimonio reconocieron a su... hij... Namad...

SE CONSTA QUE EL CONTRAYENTE EN CALIDAD DE DIVORCIADO LA SEÑORA DIANA CATALIA SUILEN CORJOVA HA PRESENTADO

RELACION DE SUTRATENCIA DEL JUEZ DEACERDO CON LA SENTENCIA ESPONIDA POR EL JUEZ GARCIA TERCERO DE LO CIVIL DE QUITO

22 DE AGOSTO DE 1986 DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA

OBSERVACIONES:

Notario General de la Provincia de Pichincha
Firma: [Firma]
S: ENCARGADO

[Firma]



Confirma de Acordar al art.
de la Ley del Registro

[Firma]



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES
CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

AMTC

ESCRITURA NÚMERO: CINCUENTA Y CINCO (55)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, casados entre sí, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quiénes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad Conyugal de Gananciales que tienen formada; en consecuencia, queda Disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, por matrimonio civil celebrado en la ciudad de Machala, Provincia El Oro, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, según consta en el tomo Dos, Página Setenta y cuatro, Acta Cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Matrimonios correspondientes al año de mil novecientos ochenta y seis.- Copia certificada de la presente acta se suscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.- Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito notario en unidad de acto.

Do. -



SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

Céd. 170347882-4





SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

Céd. 0701502494



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales, protocolizo la presente Acta de Audiencia de Conciliación de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores David Amable Paredes Córdova y Olga Mariana Feijoo Valarezo, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en cinco fojas útiles.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO, en fe de ello la confiero sellada y firmada para los fines legales pertinentes, en Quito a tres de septiembre del año dos mil ocho.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
ES FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue presentada y devuelta a
su dueña.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS** a favor de **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, debidamente sellada y firmada. En Quito, doce de abril del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMSEPRI CIA. LTDA., otorgada por JORGE JUAN VALLADARES TORRES y OTRO, de fecha dos de julio del año dos mil siete, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS, a favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, sellada y firmada en la notaría Séptima del cantón Quito, el doce de abril del año dos mil diez y seis.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000027886



20161701007000780

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000780

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARMSEPRI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTTYON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792232821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3618

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27056



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

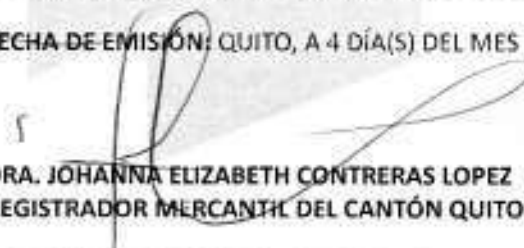
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /12/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMSEPRI CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 84 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2017 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





27056

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS

A favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

El 12 DE ABRIL DEL 2016

Parroquia

Cuantía 8.400,00



Factura: 002-003-000026905



20161701007P03618



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P03618						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715020762	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORDONEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705621656	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703478824	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASQUEZ VACA CELSO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704386893	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703599546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714452560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO ORELLANA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914861281	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ SAMBONINO AIDA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704610367	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400975060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 9 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8400.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



P

2016-17-01-07-P003618

FACTURA No. 002-003-000026905

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

CEDENTE

FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

CEDENTE

CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

CEDENTE

FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA

CEDENTE

AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

CEDENTE

KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

CEDENTE

MARÍA INES CHANGO ORELLANA

CEDENTE

CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA

CEDENTE

A FAVOR DE:

CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 8.400,00

DI 3 COPIAS

****R.C.E.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de abril del dos mil diez y seis; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del cantón Quito; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, el señor **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora Olga Mariana Feijoo Valarezo, pero con disolución de la Sociedad Conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio



1 Pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el señor
2 **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE**, por sus propios y personales
3 derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado,
4 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio Pasivo, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el señor **CELSO RENÉ**
6 **VELASQUEZ VACA**; por sus propios y personales derechos, el compareciente
7 declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; los cónyuges señores **FABIÁN ADOLFO DELGADO**
10 **CARTAGENA y AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO**, casados entre sí,
11 cada uno por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser
12 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar y empleada
13 privada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano; los cónyuges señores **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ y**
15 **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
16 y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y quehaceres
18 domésticos, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
19 Metropolitano; y, el señor **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**; por sus
20 propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de
21 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en
22 sistemas de automatización, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
23 Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará
24 simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS**
25 **ELIECER ACOSTA TIPAS**, por sus propios y personales derechos, el
26 comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora
27 Narciza del Rocío Tirira, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado
28 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quien para



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pina Bastidas



D

efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL**
CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
escrituras a su cargo sirvase incluir una de Cesión de Participaciones y Reforma
de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de
Participaciones: a) En calidad de Cedentes los señores **DAVID AMABLE**
PAREDES CORDOVA, casado con la señora Olga Feijoo Valarezo, pero con
disolución de la sociedad conyugal; **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ**
ESTRUBE, divorciado; **CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA**, divorciado; **FABIÁN**
ADOLFO DELGADO CARTAGENA, con su cónyuge la señora **AIDA MELIDA**
RODRIGUEZ SAMBONINO; **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ**, con su cónyuge
la señora **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**; y **CELIO GIOVANNY AGUAS**
HERRERA, soltero; cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en
calidad de Cesionario el señor **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, casado con
la señora Narciza del Rocío Tirira, por sus propios derechos. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito
Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
compañía **ARMSEPRI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública
otorgada el dos de julio del año dos mil siete, ante Notario Séptimo del cantón
Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil siete, con un capital
social de diez mil dólares (USD.10.000,00), dividido en CIENTO (100) participaciones
iguales acumulativas e indivisibles, con un valor de CIENTO DÓLARES de los



1 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-**

2 Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el diez y siete
3 de abril del año dos mil nueve ante la Notaría Séptima Suplemente del Cantón

4 Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

5 Quito el veinte y siete de octubre del dos mil nueve, los socios de la compañía

6 ARMSEPRI CÍA. LTDA., cedieron el total sus participaciones, correspondiéndole:

7 a DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, catorce participaciones, de CIEN

8 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ

9 ESTRUVE, catorce participaciones, de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una;

10 CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, catorce participaciones, con un valor de CIEN

11 DÓLARES (USD 100,00) cada una; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA,

12 catorce participaciones, con un valor de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada

13 una; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, catorce participaciones de CIEN

14 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA,

15 catorce participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CARLOS

16 ELIECER ACOSTA TIPAS, diez y seis participaciones de CIEN DÓLARES (USD.

17 100,00) cada una. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ

18 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

19 CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO**

20 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

21 ARMSEPRI CÍA. LTDA., celebrada el ocho de abril del dos mil diez y seis, aprobó

22 con el cien por ciento de votos del capital social la transferencia de participaciones

23 de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula Tercera de esta escritura.

24 **DOS PUNTO CUATRO.-** El cesionario señor Carlos Eliecer Acosta Tipas, declara

25 bajo juramento, que agregará mínimo a un socio más a la compañía ARMSEPRI

26 CÍA. LTDA., en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la

27 firma de esta escritura, ya que mediante el presente instrumento adquiere el cien

28 por ciento de las participaciones, de acuerdo al detalle que se establece en la



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Baez



1 cláusula siguiente: **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
2 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA.
4 LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente
5 Cesión de Participaciones: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, cede catorce
6 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del
8 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ
9 VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total
10 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
11 compañía a favor del señor CARLOS ELICER ACOSTA TIPAS; el señor
12 FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de
13 cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS
15 ELIECER ACOSTA TIPAS; los conyugues señor KELVIN GEOVANNY
16 RODRIGUEZ y señora MARÍA INES CHANGO ORELLANA cede catorce
17 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América, que tienen en la compañía a favor del
19 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS
20 HERRERA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor
21 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
22 compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y los conyugues
23 señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA y señora AIDA MELIDA
24 RODRÍGUEZ SAMBONINO, cede catorce participaciones de cien dólares cada
25 una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, que tienen en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER
27 ACOSTA TIPAS. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
28 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía ARMSEPRI Cía.

Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100
TOTAL	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones.

SEXTA.- Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

C.C. 1203478924



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Páez Barrantes



Federico Alejandro Ordoñez Estruve



FEDERICO-ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

C.C. 170562168-C

Celso René Velásquez Vaca



CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

C.C. 170438688-3

Fabián Adolfo Delgado Cartagena



FABIÁN-ADOLFO DELGADO CARTAGENA

C.C. 1703579546

Aida Melida Rodríguez Sambonino



AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

C.C. 170461036-7

Kelvin Geovanny Rodríguez



KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

C.C. 171445656-0



1
2
3 *Maria Ines Chango Orellana*
4 **MARIA INES CHANGO ORELLANA**
5 **C.C. 091486128-1**

6
7
8 *Celio Giovanni Aguas Herrera*
9 **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**
10 **C.C. 171502016-2**

11
12 *Carlos Eliecer Acosta Tipas*
13 **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**
14 **C.C. 0400975-90**

15
16
17
18
19 *Dr. Omar David Pino Bastidas*
20 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 13-FEB-2011

025 - 0163 1704610367

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

RODRIGUEZ SAMBONINO AIDA MELIDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

ORGANIZACION
LA LIBERTAD

PASADURA

2
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Les Rognards

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la CORA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 12 de mayo de 2016.

DRL DAVID PINO BASTIDAS
INGENIERO EN TIPO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE VOTANTE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ
KELVIN GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-04-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MADRE: **MARIA**
CHANGO ORELLANA



VOTACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO

E23233222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MENDOZA ALBA FE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016

BOLETÍN DE VOTACIÓN

016 - 0120

1714452880

NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY

PROV. COM.	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUAYAS	0
QUITO	QUAYAS	0
CANTÓN	PARROQUIA	20NA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature: Geovanny Rodríguez]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 ABR 2016

[Signature]

DNE. DAVID PINO REYES
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANGO ORELLANA
MARIA INES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
SAQUISILÍ
CHANTILIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KELVIN GEOVANNY
RODRIGUEZ**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO SEGUNDO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA OLGA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-03-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-16



BOLETA DE REGISTRO

BOLETA DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

005 - 0060

0914881281

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHANGO ORELLANA MARIA INES

PICINENIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
QUAYLLABAMBA
PARROQUIA
ZONA

David Pino Bastidas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Ines Chango Orellana

NOTENRI SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, **12 ABR 2015**

David Pino Bastidas
DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



E413311222
MILITARY SERVICE
12/06/2006

REN 0541787

f) PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5.º Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la CORIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 12.05.2015

DIL. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA*MSA 170359954-6
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1952
 004-1 0199 03928 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

025

025 - 0169 1703599546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4X4SV3442
 CASADO AIDA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA MILITAR
 LUIS DELGADO
 DOLORES CARTAGENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022

REN 2229279



NOTARIA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016

DR. DAVID PINO RASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VELASQUEZ VACA
CELSO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170438689-3

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CHOFER PROFESIONAL

V4044V2444

DELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASQUEZ CELSO

APellidos y Nombres de la madre
VACA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-18



[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECONTABILIZACIÓN 15-11-2014

010

010 - 0231

1704386893

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASQUEZ VACA CELSO RENE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORDENSCRIPCIÓN

LA CONCEPCIÓN

PARRQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-ABR-2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES CORDOVA
DAVID AMABLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA MARIANA
FEUDO VALAREZO

1703478824



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V4343VQ202

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES ECHEVERRIA EFRAIN RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GARRION MARCELA AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25

[Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]

SECRETARIO EJECUTIVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2011

004 - 0150

1703478824

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

6
ZONA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 11 ABR 2011

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

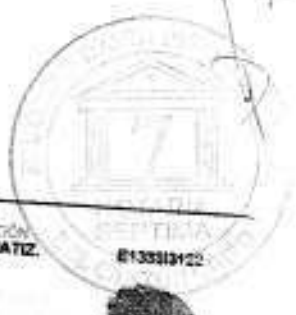


CIUDADANIA
 AGUAS HERRERA
 CELIO GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171502076-2


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
 AGUAS CIRO EMILIANO
APellidos y Nombres de la Madre
 HERRERA MARIA HILDA
Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-12-01
Fecha de Expiración
 2021-12-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TEG. SIG. AUTOMATIZ.


R133313122



 DIRECTOR GENERAL

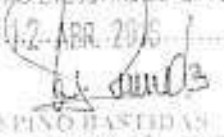

 Jefe de Oficina


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ASESORIA JURÍDICA NOTARIAL

001
001 - 0021
 NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY
1715020762
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN IGORIO DEL UNGA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12-ABR-2016

 DEL DAVIN PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA TIPAZ
CARLOS ELIECER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCA DEL RÓCIO
TIRIRA B

N. 040097509-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA DIAZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPAZ BOLAÑOS AIDA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

REGISTRO CIVIL

V3344V2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

002

002 - 0044

NÚMERO DE CERTIFICADO

0400975090

CÉDULA

ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

QUITO

SECCION

COTACOLLAO

ZONA

COTACOLLAO

(4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-Abr-2019

DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMSEPRI CÍA. LTDA.

En la ciudad Quito, hoy día ocho de abril del dos mil diez y seis, en las oficinas de la empresa ARMSEPRI Cía. Ltda., siendo las catorce horas, se reúnen los socios DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, propietario de catorce participaciones, de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; y CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, propietario de diez y seis participaciones de cien dólares cada una, con derecho a diez y seis votos. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. Presentes el 100% del capital social, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTO POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Celio Giovanni Aguas Herrera y como Secretario el señor Carlos Eliecer Acosta Tipas.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., presidida por el señor Kelvin Geovanny Rodríguez, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan aceptar el retiro voluntario de los señores, DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, ALEJANDRO FEDERICO ORDOÑEZ ESTRUVE, CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, y, CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y a su vez CEDEN sus participaciones que tienen en la empresa, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS de la siguiente manera: DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor de él señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA ACOSTA TIPAS, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y el señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; quedando distribuida las participaciones de la Compañía de la siguiente manera:

2.- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo de él socio entrante y salientes manifiestan que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta del CESIONARIO, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., resolvió tratar, el señor Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las quince horas con quince minutos, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Sr. Celso Giovanni Aguas Herrera
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Carlos Eliecer Acosta Tipas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Sr. Celso René Velásquez Vaca
SOCIO



Sr. Federico Alejandro Ordoñez Estruve
SOCIO



Sr. David Amable Paredes Córdova
SOCIO



Sr. Fabián Adolfo Delgado Cartagena
SOCIO



Sr. Kelvin Geovanny Rodríguez
SOCIO

2008-7-2-7394

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Notario

Copia: PRIMERA

Dz. ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA FEIJOO VALAREZO

A favor de:

El: 3 de septiembre del 2008

Parroquia:

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, 3 de septiembre de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO y DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, mayores de edad, casados entre sí, quitoños, empleados públicos, con domicilio en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la copia certificada de la Partida de Matrimonio que acompaño, se desprende que los comparecientes contrajimos matrimonio civil, en Machala provincia de El Oro, el 13 de noviembre de 1986, inscrito en el Tomo 2, Pág. 74, Acta 474 del correspondiente Libro del Registro Civil de la indicada ciudad. Manteniendo hasta la fecha nuestro matrimonio, durante el cual procreamos a nuestros hijos que responden a los nombres de Marianela Natalí, Catherine Michelle y David Alejandro Paredes Feijoo, de las edades de 20, 16 y 13 años, respectivamente.

Somos propietarios de una casa de habitación situada en la calle Los Manzanos E 13 367 y César Terán, Sector El Edén, de esta ciudad de Quito.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto por los Arts. 189 del Código Civil; 816 del Código de Procedimiento Civil, y el numeral Décimo Tercero del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada, solicitamos de consuno a usted para que previo el trámite de rigor, declare disuelta la sociedad conyugal de gananciales que actualmente tenemos formada, a fin de que en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sean de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de ellos.

Se servirá levantar el ACTA correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil correspondiente, para los fines legales consiguientes.

En caso de requerir notificaciones señalamos la casilla judicial No. 1.300 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor:

David Amable Paredes Córdova
C.C. 1703478824

Olga Mariana Feijoo Valarezo
C.C. 070150449-

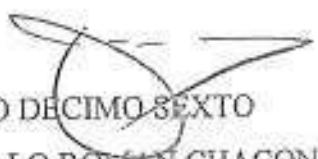
Dr. Wilson Hernández Vazirán
ABOGADO
MAY. 90 C.B.C.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, veinte de agosto del año dos mil ocho, a las 17H38PM.- Con esta fecha comparecen ante mi, los cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, portadores de las cédulas de ciudadanía que constan impresas al pie de las firmas, con el objeto de reconocerlas las que constan en la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede; y, al efecto, puestas de manifiesto las firmas y rúbricas declaran que son las suyas propias y las que usan en todos sus actos públicos como privados.- En consecuencia, convoco a los mencionados cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, a la Diligencia de Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma Notaria, el día tres de septiembre del año dos mil ocho a las 17H38PM.- Para constancia de lo actuado, firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

El. 
SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA
Céd.- 170347882-4


SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO
Céd.- 0701502494


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE PERSONAS
IDENTIFICACION Y REGISTRO

QUINTANA No. 00150243

FEIJOO MARCELO OSCAR MARTINA

MIEMBRO DEL COMITE DE CHALA

1961

FECHA DE EMISION 1961

EXPIRACION 1965

U. J. A. S.

ESTADO DEL ECUADOR



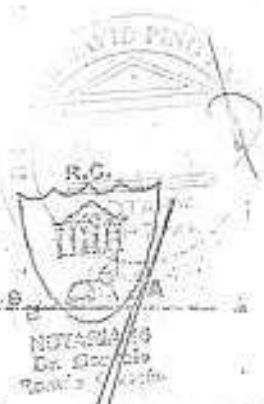
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

011-0067 0701502494
ALMERO CUELLA
FEJCO VALAREZO OLGA MARIANA

PERUCHA CUITO
PROVINCIA CAJAS
BOVALZAR
PARROQUIA

Verdad Peru
F. PRESIDENTE DEL JURY

Dr. Gonzalo Román Chacón
METANIS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 74 Acta 479

En NACHALA provincia de EL ORO hoy día TRECE de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

la presente acta del matrimonio de:

RES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANTONIO PAREDES CORJOVA nacido en

PICHINCHA el 20 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA

ión MÉRITO EN S.A. (CAPITAN) con Cédula N° 1703470024 domiciliado en NACHALA

anterior DIVORCIADO; hijo de BUERTO PAREDES (FALLECIDA) y de

A. ANTONIO CORJOVA SANCHEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: OLGA

NIA FELIJO VALAREZO nacida en NACHALA EL ORO el 29 de

de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

N° 0701502494 domiciliada en NACHALA de estado anterior SOLTERA

ANTONIO DESIDERIO FELIJO PARRALES (FALLECIDA) y de MARIA ESPERANZA VALAREZO REYES

R DEL MATRIMONIO: NACHALA FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

e matrimonio reconocieron a su... hij... Namad...

SE CONSTA QUE EL CONTRAYENTE EN CALIDAD DE DIVORCIADO LA SEÑORA DIANA CATALIA SUILEN CORJOVA HA PRESENTADO

RELACION DE SUTRATAMIENTOS DEL JUEZ DEACERDO CON LA SENTENCIA ESPONIDA POR EL JUEZ GUSTO TERCERO DE LO CIVIL DE QUITO

22 DE AGOSTO DE 1986 DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA

OBSERVACIONES:

Notario General de la Provincia de Pichincha
Firma: [Firma]
S: ENCARGADO

[Firma]



Confirma de Acordar al art.
de la Ley del Registro

[Firma]



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES
CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

AMTC

ESCRITURA NÚMERO: CINCUENTA Y CINCO (55)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, casados entre sí, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quiénes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad Conyugal de Gananciales que tienen formada; en consecuencia, queda Disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, por matrimonio civil celebrado en la ciudad de Machala, Provincia El Oro, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, según consta en el tomo Dos, Página Setenta y cuatro, Acta Cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Matrimonios correspondientes al año de mil novecientos ochenta y seis.- Copia certificada de la presente acta se suscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.- Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito notario en unidad de acto.

Do. -



SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

Céd. 170347882-4





SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

Céd. 0701502494



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales, protocolizo la presente Acta de Audiencia de Conciliación de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores David Amable Paredes Córdova y Olga Mariana Feijoo Valarezo, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en cinco fojas útiles.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO, en fe de ello la confiero sellada y firmada para los fines legales pertinentes, en Quito a tres de septiembre del año dos mil ocho.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
ES FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue presentada.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS** a favor de **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, debidamente sellada y firmada. En Quito, doce de abril del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMSEPRI CIA. LTDA., otorgada por JORGE JUAN VALLADARES TORRES y OTRO, de fecha dos de julio del año dos mil siete, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS, a favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, sellada y firmada en la notaría Séptima del cantón Quito, el doce de abril del año dos mil diez y seis.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000027886



20161701007000780

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000780

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARMSEPRI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTTYON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792232821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3618

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27056



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

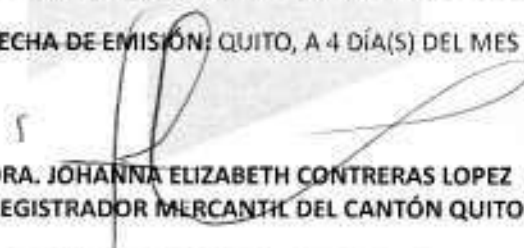
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /12/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMSEPRI CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 84 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2017 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





27056

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS

A favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

El 12 DE ABRIL DEL 2016

Parroquia

Cuantía 8.400,00



Factura: 002-003-000026905



20161701007P03618



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P03618						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715020762	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORDONEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705621656	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703478824	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASQUEZ VACA CELSO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704386893	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703599546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714452560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO ORELLANA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914861281	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ SAMBONINO AIDA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704610367	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400975060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 9 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8400.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



P

2016-17-01-07-P003618

FACTURA No. 002-003-000026905

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

CEDENTE

FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

CEDENTE

CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

CEDENTE

FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA

CEDENTE

AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

CEDENTE

KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

CEDENTE

MARÍA INES CHANGO ORELLANA

CEDENTE

CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA

CEDENTE

A FAVOR DE:

CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 8.400,00

DI 3 COPIAS

****R.C.E.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de abril del dos mil diez y seis; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del cantón Quito; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, el señor **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora Olga Mariana Feijoo Valarezo, pero con disolución de la Sociedad Conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio



1 Pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el señor
2 **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE**, por sus propios y personales
3 derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado,
4 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio Pasivo, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el señor **CELSO RENÉ**
6 **VELASQUEZ VACA**; por sus propios y personales derechos, el compareciente
7 declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; los cónyuges señores **FABIÁN ADOLFO DELGADO**
10 **CARTAGENA y AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO**, casados entre sí,
11 cada uno por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser
12 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar y empleada
13 privada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano; los cónyuges señores **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ y**
15 **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
16 y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y quehaceres
18 domésticos, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
19 Metropolitano; y, el señor **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**; por sus
20 propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de
21 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en
22 sistemas de automatización, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
23 Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará
24 simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS**
25 **ELIECER ACOSTA TIPAS**, por sus propios y personales derechos, el
26 comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora
27 Narciza del Rocío Tirira, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado
28 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quien para



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pina Bastidas



D

1 efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL**
2 **CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
3 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
4 cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
5 Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
6 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
7 escrituras a su cargo sirvase incluir una de Cesión de Participaciones y Reforma
8 de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Cesión de
10 Participaciones: a) En calidad de Cedentes los señores **DAVID AMABLE**
11 **PAREDES CORDOVA**, casado con la señora Olga Feijoo Valarezo, pero con
12 disolución de la sociedad conyugal; **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ**
13 **ESTRUBE**, divorciado; **CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA**, divorciado; **FABIÁN**
14 **ADOLFO DELGADO CARTAGENA**, con su cónyuge la señora **AIDA MELIDA**
15 **RODRIGUEZ SAMBONINO**; **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ**, con su cónyuge
16 la señora **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**; y **CELIO GIOVANNY AGUAS**
17 **HERRERA**, soltero; cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en
18 calidad de Cesionario el señor **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, casado con
19 la señora Narciza del Rocío Tirira, por sus propios derechos. Los comparecientes
20 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito
21 Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
22 contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
23 **compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública
24 otorgada el dos de julio del año dos mil siete, ante Notario Séptimo del cantón
25 Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil siete, con un capital
27 social de diez mil dólares (USD.10.000,00), dividido en CIENTO (100) participaciones
28 iguales acumulativas e indivisibles, con un valor de CIENTO DÓLARES de los



1 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-**

2 Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el diez y siete
3 de abril del año dos mil nueve ante la Notaría Séptima Suplemente del Cantón

4 Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

5 Quito el veinte y siete de octubre del dos mil nueve, los socios de la compañía

6 ARMSEPRI CÍA. LTDA., cedieron el total sus participaciones, correspondiéndole:

7 a DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, catorce participaciones, de CIEN

8 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ

9 ESTRUVE, catorce participaciones, de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una;

10 CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, catorce participaciones, con un valor de CIEN

11 DÓLARES (USD 100,00) cada una; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA,

12 catorce participaciones, con un valor de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada

13 una; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, catorce participaciones de CIEN

14 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA,

15 catorce participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CARLOS

16 ELIECER ACOSTA TIPAS, diez y seis participaciones de CIEN DÓLARES (USD.

17 100,00) cada una. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ

18 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

19 CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO**

20 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

21 ARMSEPRI CÍA. LTDA., celebrada el ocho de abril del dos mil diez y seis, aprobó

22 con el cien por ciento de votos del capital social la transferencia de participaciones

23 de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula Tercera de esta escritura.

24 **DOS PUNTO CUATRO.-** El cesionario señor Carlos Eliecer Acosta Tipas, declara

25 bajo juramento, que agregará mínimo a un socio más a la compañía ARMSEPRI

26 CÍA. LTDA., en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la

27 firma de esta escritura, ya que mediante el presente instrumento adquiere el cien

28 por ciento de las participaciones, de acuerdo al detalle que se establece en la



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Baez



1 cláusula siguiente: **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
2 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA.
4 LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente
5 Cesión de Participaciones: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, cede catorce
6 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del
8 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ
9 VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total
10 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
11 compañía a favor del señor CARLOS ELICER ACOSTA TIPAS; el señor
12 FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de
13 cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS
15 ELIECER ACOSTA TIPAS; los conyugues señor KELVIN GEOVANNY
16 RODRIGUEZ y señora MARÍA INES CHANGO ORELLANA cede catorce
17 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América, que tienen en la compañía a favor del
19 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS
20 HERRERA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor
21 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
22 compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y los conyugues
23 señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA y señora AIDA MELIDA
24 RODRÍGUEZ SAMBONINO, cede catorce participaciones de cien dólares cada
25 una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, que tienen en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER
27 ACOSTA TIPAS. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
28 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía ARMSEPRI Cía.

Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100
TOTAL	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones.

SEXTA.- Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

C.C. 1203478924



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Páez Barrantes



Federico Alejandro Ordoñez Estruve



FEDERICO-ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

C.C. 170562168-C

Celso René Velásquez Vaca



CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

C.C. 170438688-3

Fabián Adolfo Delgado Cartagena



FABIÁN-ADOLFO DELGADO CARTAGENA

C.C. 1703579506

Aida Melida Rodríguez Sambonino



AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

C.C. 170461036-7

Kelvin Geovanny Rodríguez



KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

C.C. 171445656-0



1
2
3 *Maria Ines Chango Orellana*
4 **MARIA INES CHANGO ORELLANA**
5 **C.C. 091486128-1**

6
7
8 *Celio Giovanni Aguas Herrera*
9 **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**
10 **C.C. 171502016-2**

11
12 *Carlos Eliecer Acosta Tipas*
13 **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**
14 **C.C. 0400975-90**

15
16
17
18
19 *Dr. Omar David Pino Bastidas*
20 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ
KELVIN GEOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MADRA **MARIA I**
CHANGO ORELLANA

171445255-0

NOTARÍA
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2021-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

PROFESION
ECONOMISTA
EMPLEADO
E23233222

NOTARIA SÉPTIMA
QUITO

Geovanny Rodríguez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016-0120
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY

171445255-0

PROV. COM.
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
QUAYELLAGABES
PARROQUIA
QUITO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Geovanny Rodríguez

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016
 David Pineda Bastidas
 DNE. DAVID PINEDA BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO ORELLANA MARIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SAQUISILÍ CHANTILIN
FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
CHANGO SEGUNDO JULIAN
APellidos y Nombres de la Madre
ORELLANA OLGA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-16

[Signature]

[Signature]

BO-00000000-00

BO-00000000-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



005
005 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHANGO ORELLANA MARIA INES
CÉDULA
0914861281

PEDINENCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
QUITO
ZONA
QUITO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTENRI SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2015

[Signature]
DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



E413311222
MILITARY SERVICE
12/06/2006

REN 0541787

f) PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5.º Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la CORIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 12.458.2015

DIL. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA*MSA 170359954-6
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1952
 004-1 0199 03928 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

025

025 - 0169 1703599546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4X4SV3442
 CASADO AIDA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA MILITAR
 LUIS DELGADO
 DOLORES CARTAGENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022

REN 2229279



NOTARIA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016

DR. DAVID PINO RASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VELASQUEZ VACA
CELSO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170438689-3

INSTRUMENTO
SACRILEGATO

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CHOPER PROFESIONAL

V4044V2444

DELLIDOS Y NOMBRES DEL AUTORE
VELASQUEZ CELSO

APellidos y Nombres de la madre
VACA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-18



[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCION ELECTORAL N° 11-118-2014

010

010 - 0231

1704386893

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASQUEZ VACA CELSO RENE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORDENSCRPCION

LA CONCEPCION

PARRQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-ABR-2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES CORDOVA
DAVID AMABLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA MARIANA
FEUDO VALAREZO

1703478824



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES ECHEVERRIA EFRAIN RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GARRION MARCELA AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25

[Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]

SECRETARIO EJECUTIVO

V4343V0202



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2011

004 - 0150

1703478824

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

INSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

1

CANTÓN

PARROQUIA

6

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 11 ABR 2011

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

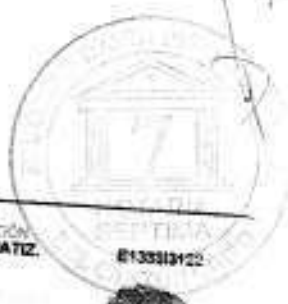


CIUDADANIA
 AGUAS HERRERA
 CELIO GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

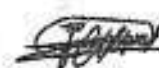
171502076-2


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
 AGUAS CIRO EMILIANO
APellidos y Nombres de la Madre
 HERRERA MARIA HILDA
Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-12-01
Fecha de Expiración
 2021-12-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TEG. SIG. AUTOMATIZ.


E133313122



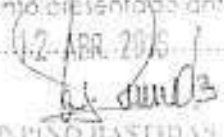





REPÚBLICA DEL ECUADOR
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY
001
001 - 0021
1715020762
CECULA
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN IGORIO DEL UNGA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fé que la C.C.P. que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR. 2016

 DEL DAVIN PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA TIPAZ
CARLOS ELIECER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCA DEL RÓDIO
TIRIRA B

N. 040097509-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA DIAZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPAZ BOLAÑOS AIDA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

V3344V2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

002

002 - 0044

NÚMERO DE CERTIFICADO

0400975090

CÉDULA

ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

QUITO

SECCION

COTACOLLAO

ZONA

COTACOLLAO

ZONA

(4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12-APR-2019

DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMSEPRI CÍA. LTDA.

En la ciudad Quito, hoy día ocho de abril del dos mil diez y seis, en las oficinas de la empresa ARMSEPRI Cía. Ltda., siendo las catorce horas, se reúnen los socios DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, propietario de catorce participaciones, de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; y CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, propietario de diez y seis participaciones de cien dólares cada una, con derecho a diez y seis votos. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en CIENTO participaciones de CIENTO DÓLARES (USD. 100,00) cada una. Presentes el 100% del capital social, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTO POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Celio Giovanni Aguas Herrera y como Secretario el señor Carlos Eliecer Acosta Tipas.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., presidida por el señor Kelvin Geovanny Rodríguez, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan aceptar el retiro voluntario de los señores, DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, ALEJANDRO FEDERICO ORDOÑEZ ESTRUVE, CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, y, CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y a su vez CEDEN sus participaciones que tienen en la empresa, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS de la siguiente manera: DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor de él señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA ACOSTA TIPAS, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y el señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; quedando distribuida las participaciones de la Compañía de la siguiente manera:

2.- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo de él socio entrante y salientes manifiestan que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta del CESIONARIO, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., resolvió tratar, el señor Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las quince horas con quince minutos, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Sr. Celso Giovanni Aguas Herrera
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Carlos Eliecer Acosta Tipas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Sr. Celso René Velásquez Vaca
SOCIO



Sr. Federico Alejandro Ordoñez Estruve
SOCIO



Sr. David Amable Paredes Córdova
SOCIO



Sr. Fabián Adolfo Delgado Cartagena
SOCIO



Sr. Kelvin Geovanny Rodríguez
SOCIO

2008-7-2-7394

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Notario

Copia: PRIMERA

Dz. ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA FEIJOO VALAREZO

A favor de:

El: 3 de septiembre del 2008

Parroquia:

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, 3 de septiembre de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO y DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, mayores de edad, casados entre sí, quitoños, empleados públicos, con domicilio en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la copia certificada de la Partida de Matrimonio que acompaño, se desprende que los comparecientes contrajimos matrimonio civil, en Machala provincia de El Oro, el 13 de noviembre de 1986, inscrito en el Tomo 2, Pág. 74, Acta 474 del correspondiente Libro del Registro Civil de la indicada ciudad. Manteniendo hasta la fecha nuestro matrimonio, durante el cual procreamos a nuestros hijos que responden a los nombres de Marianela Natalí, Catherine Michelle y David Alejandro Paredes Feijoo, de las edades de 20, 16 y 13 años, respectivamente.

Somos propietarios de una casa de habitación situada en la calle Los Manzanos E 13 367 y César Terán, Sector El Edén, de esta ciudad de Quito.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto por los Arts. 189 del Código Civil; 816 del Código de Procedimiento Civil, y el numeral Décimo Tercero del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada, solicitamos de consuno a usted para que previo el trámite de rigor, declare disuelta la sociedad conyugal de gananciales que actualmente tenemos formada, a fin de que en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sean de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de ellos.

Se servirá levantar el ACTA correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil correspondiente, para los fines legales consiguientes.

En caso de requerir notificaciones señalamos la casilla judicial No. 1.300 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor:

David Amable Paredes Córdova
C.C. 1703478824

Olga Mariana Feijoo Valarezo
C.C. 070150449-

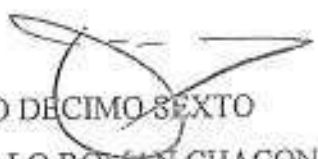
Dr. Wilson Hernández Vazirán
ABOGADO
MAY. 90 C.B.C.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, veinte de agosto del año dos mil ocho, a las 17H38PM.- Con esta fecha comparecen ante mí, los cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, portadores de las cédulas de ciudadanía que constan impresas al pie de las firmas, con el objeto de reconocerlas las que constan en la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede; y, al efecto, puestas de manifiesto las firmas y rúbricas declaran que son las suyas propias y las que usan en todos sus actos públicos como privados.- En consecuencia, convoco a los mencionados cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, a la Diligencia de Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma Notaria, el día tres de septiembre del año dos mil ocho a las 17H38PM.- Para constancia de lo actuado, firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

El. 
SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA
Céd.- 170347882-4


SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO
Céd.- 0701502494


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

FIELD GUIDE 43

A CATALAN PRIMER 509

ESTATE OF JAMES H. HARRIS, JR., DECEASED.

© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110

Page 12 of 12

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2000年1月1日

(continued)

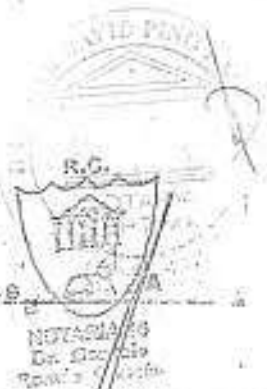
[illegible]

139-0106 N. 13900
PARDES CORVOY DAVID AVILA
1703478824
15 DE AGOSTO DE 2007
CERTIFICADO DE DONACION
2007

En mi calidad de Notario 16 del Canton Guano
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acta seguido lo devolvi al interesado
Quito, a

Dr. Gonzalo Román Ceballos
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 74 Acta 479

En Machala provincia de EL ORO hoy día TRECE de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de:

RES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANTONIO PAREDES CORJOVA nacido en

PICHINCHA el 20 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA

ión MATRIMONIO (CAPITAN) con Cédula N° 1703470024 domiciliado en MACHALA

anterior DIVORCIADO; hijo de BUENITO PAREDES (FALLECIDO) y de

LA MACHALA CATALIA SULEN CORJOVA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: OLGA

MIA FELIJO VALAREZO nacida en MACHALA EL ORO el 29 de

de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

N° 0701502494 domiciliada en MACHALA de estado anterior SOLTERA

ANTONIO DESIDERIO FELIJO PARRALES (FALLECIDO) y de MARIA ESPERANZA VALAREZO REYES

R DEL MATRIMONIO: MACHALA FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

e matrimonio reconocieron a su... hij... Namad...

SE CONSTA QUE EL CONTRAYENTE EN CALIDAD DE DIVORCIADO LA SEÑORA DIANA CATALIA SULEN CORJOVA HA PRESENTADO

RELACION DE SUTRATAMIENTOS DEL MATRIMONIO DEACUERDO CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ OCTAVO TERCERO DE LO CIVIL DE QUITO

DE 22 DE AGOSTO DE 1986 DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA

OBSERVACIONES:

Notario Publico
MACHALA
13 DE NOVIEMBRE DE 1986
FOLIO 74
LIBRO 2

[Handwritten signatures]



Confirma de Acuerdo al art.
de la Ley del Registro



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES
CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

AMTC

ESCRITURA NÚMERO: CINCUENTA Y CINCO (55)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, casados entre sí, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quiénes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad Conyugal de Gananciales que tienen formada; en consecuencia, queda Disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, por matrimonio civil celebrado en la ciudad de Machala, Provincia El Oro, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, según consta en el tomo Dos, Página Setenta y cuatro, Acta Cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Matrimonios correspondientes al año de mil novecientos ochenta y seis.- Copia certificada de la presente acta se suscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.- Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito notario en unidad de acto.

Do. -



SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

Céd. 170347882-4





SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

Céd. 0701502494



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales, protocolizo la presente Acta de Audiencia de Conciliación de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores David Amable Paredes Córdova y Olga Mariana Feijoo Valarezo, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en cinco fojas útiles.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO, en fe de ello la confiero sellada y firmada para los fines legales pertinentes, en Quito a tres de septiembre del año dos mil ocho.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
ES FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue presentada y devuelta a
su dueña.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS** a favor de **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, debidamente sellada y firmada. En Quito, doce de abril del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMSEPRI CIA. LTDA., otorgada por JORGE JUAN VALLADARES TORRES y OTRO, de fecha dos de julio del año dos mil siete, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS, a favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, sellada y firmada en la notaría Séptima del cantón Quito, el doce de abril del año dos mil diez y seis.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000027886



20161701007000780

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000780

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARMSEPRI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTTYON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792232821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3618

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27056



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

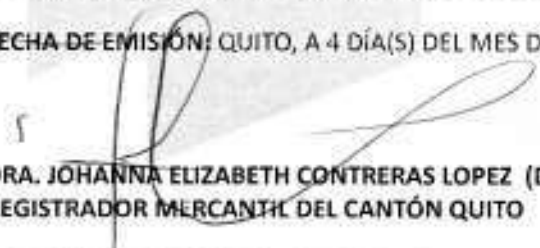
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /12/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMSEPRI CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 84 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2017 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





27056

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS

A favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

El 12 DE ABRIL DEL 2016

Parroquia

Cuantía 8.400,00



Factura: 002-003-000026905



20161701007P03618



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P03618						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715020762	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORDONEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705621656	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703478824	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASQUEZ VACA CELSO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704386893	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703599546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714452560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO ORELLANA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914861281	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ SAMBONINO AIDA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704610367	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400975060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 9 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8400.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



P

2016-17-01-07-P003618

FACTURA No. 002-003-000026905

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

CEDENTE

FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

CEDENTE

CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

CEDENTE

FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA

CEDENTE

AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

CEDENTE

KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

CEDENTE

MARÍA INES CHANGO ORELLANA

CEDENTE

CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA

CEDENTE

A FAVOR DE:

CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 8.400,00

DI 3 COPIAS

****R.C.E.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de abril del dos mil diez y seis; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del cantón Quito; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, el señor **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora Olga Mariana Feijoo Valarezo, pero con disolución de la Sociedad Conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio



1 Pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el señor
2 **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE**, por sus propios y personales
3 derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado,
4 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio Pasivo, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el señor **CELSO RENÉ**
6 **VELASQUEZ VACA**; por sus propios y personales derechos, el compareciente
7 declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; los cónyuges señores **FABIÁN ADOLFO DELGADO**
10 **CARTAGENA y AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO**, casados entre sí,
11 cada uno por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser
12 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar y empleada
13 privada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano; los cónyuges señores **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ y**
15 **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
16 y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y quehaceres
18 domésticos, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
19 Metropolitano; y, el señor **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**; por sus
20 propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de
21 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en
22 sistemas de automatización, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
23 Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará
24 simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS**
25 **ELIECER ACOSTA TIPAS**, por sus propios y personales derechos, el
26 comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora
27 Narciza del Rocío Tirira, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado
28 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quien para



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pina Bastidas



D

1 efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL**
2 **CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
3 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
4 cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
5 Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
6 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
7 escrituras a su cargo sirvase incluir una de Cesión de Participaciones y Reforma
8 de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Cesión de
10 Participaciones: a) En calidad de Cedentes los señores **DAVID AMABLE**
11 **PAREDES CORDOVA**, casado con la señora Olga Feijoo Valarezo, pero con
12 disolución de la sociedad conyugal; **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ**
13 **ESTRUBE**, divorciado; **CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA**, divorciado; **FABIÁN**
14 **ADOLFO DELGADO CARTAGENA**, con su cónyuge la señora **AIDA MELIDA**
15 **RODRIGUEZ SAMBONINO**; **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ**, con su cónyuge
16 la señora **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**; y **CELIO GIOVANNY AGUAS**
17 **HERRERA**, soltero; cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en
18 calidad de Cesionario el señor **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, casado con
19 la señora Narciza del Rocío Tirira, por sus propios derechos. Los comparecientes
20 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito
21 Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
22 contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
23 **compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública
24 otorgada el dos de julio del año dos mil siete, ante Notario Séptimo del cantón
25 Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil siete, con un capital
27 social de diez mil dólares (USD.10.000,00), dividido en CIENTO (100) participaciones
28 iguales acumulativas e indivisibles, con un valor de CIENTO DÓLARES de los



1 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-**

2 Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el diez y siete
3 de abril del año dos mil nueve ante la Notaría Séptima Suplemente del Cantón

4 Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

5 Quito el veinte y siete de octubre del dos mil nueve, los socios de la compañía

6 ARMSEPRI CÍA. LTDA., cedieron el total sus participaciones, correspondiéndole:

7 a DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, catorce participaciones, de CIEN

8 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ

9 ESTRUVE, catorce participaciones, de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una;

10 CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, catorce participaciones, con un valor de CIEN

11 DÓLARES (USD 100,00) cada una; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA,

12 catorce participaciones, con un valor de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada

13 una; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, catorce participaciones de CIEN

14 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA,

15 catorce participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CARLOS

16 ELIECER ACOSTA TIPAS, diez y seis participaciones de CIEN DÓLARES (USD.

17 100,00) cada una. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ

18 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

19 CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO**

20 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

21 ARMSEPRI CÍA. LTDA., celebrada el ocho de abril del dos mil diez y seis, aprobó

22 con el cien por ciento de votos del capital social la transferencia de participaciones

23 de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula Tercera de esta escritura.

24 **DOS PUNTO CUATRO.-** El cesionario señor Carlos Eliecer Acosta Tipas, declara

25 bajo juramento, que agregará mínimo a un socio más a la compañía ARMSEPRI

26 CÍA. LTDA., en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la

27 firma de esta escritura, ya que mediante el presente instrumento adquiere el cien

28 por ciento de las participaciones, de acuerdo al detalle que se establece en la



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Baeza



1 cláusula siguiente: **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
2 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA.
4 LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente
5 Cesión de Participaciones: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, cede catorce
6 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del
8 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ
9 VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total
10 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
11 compañía a favor del señor CARLOS ELICER ACOSTA TIPAS; el señor
12 FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de
13 cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS
15 ELIECER ACOSTA TIPAS; los conyugues señor KELVIN GEOVANNY
16 RODRIGUEZ y señora MARÍA INES CHANGO ORELLANA cede catorce
17 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América, que tienen en la compañía a favor del
19 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS
20 HERRERA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor
21 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
22 compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y los conyugues
23 señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA y señora AIDA MELIDA
24 RODRÍGUEZ SAMBONINO, cede catorce participaciones de cien dólares cada
25 una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, que tienen en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER
27 ACOSTA TIPAS. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
28 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía ARMSEPRI Cía.

Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100
TOTAL	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones.

SEXTA.- Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

C.C. 1203478924



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Páez Barrantes



Federico Alejandro Ordoñez Estruve



FEDERICO-ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

C.C. 170562168-C

Celso René Velásquez Vaca



CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

C.C. 170438688-3

Fabián Adolfo Delgado Cartagena



FABIÁN-ADOLFO DELGADO CARTAGENA

C.C. 1703579506

Aida Melida Rodríguez Sambonino



AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

C.C. 170461036-7

Kelvin Geovanny Rodríguez



KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

C.C. 171445656-0



1
2
3 *Maria Ines Chango Orellana*
4 **MARIA INES CHANGO ORELLANA**
5 **C.C. 091486128-1**

6
7
8 *Celio Giovanni Aguas Herrera*
9 **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**
10 **C.C. 171502016-2**

11
12 *Carlos Eliecer Acosta Tipas*
13 **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**
14 **C.C. 0400975-90**

15
16
17
18
19 *Dr. Omar David Pino Bastidas*
20 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

000

025

CERTIFICADO DE VOTACION
REGION ELECTORAL EL 13-FEB-2011

025 - 0163 1704610367

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

RODRIGUEZ SAMBOMINO AIDA MELIDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

GRUPOSCRIPCION
LA LIBERTAD

PARRQUA

2
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

Les Rogues

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la CORA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 12 de Mayo de 2016.....

DRL DAVID PINO BASTIDAS
INGENIERO ESTRO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE VOTANTE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ
KELVIN GEOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MADRA **MARIA I**
CHANGO ORELLANA

171445255-0



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PROFESIÓN **NOTARIO**
EMPLEADO **EMPLEADO**
E23233222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO **RODRIGUEZ MENDOZA ALBA FE**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
2021-11-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-17**

Geovanny Rodríguez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
ELECTORAL
ELOCIONAMIENTO DE VOTANTE

016 - 0120
NÚMERO DE CERTIFICADO **1714452550**
CÉCULA
RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY

PROV. COM. PROVINCIA QUITO	CIRCONSCRIPCIÓN QUAYELLAGABES	0
CANTÓN QUITO	PARROQUIA QUITO	01
		ZONA

Geovanny Rodríguez

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, **12 ABR 2016**
David Pineda Bastidas
DNE DAVID PINEDA BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANGO ORELLANA
MARIA INES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
SAQUISILÍ
CHANTILIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KELVIN GEOVANNY
RODRIGUEZ**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO SEGUNDO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA OLGA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-03-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-16

[Signature]

[Signature]

BO-00000000-00

BO-00000000-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



005
005 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHANGO ORELLANA MARIA INES
CÉDULA
0914861281

PEDINENCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
QUITO
ZONA
QUITO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTENRI SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2015

[Signature]
DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD DEL ESTADO

COLOCA EN CIUDADANIA No 170562168-8
ORDONEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 AGOSTO 1959
REGISTRO
NO. C.A. 002-1 0163 01883 N
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1959

PRIMA DEL DOMICILIO

[illegible]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CANTONALES DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2009-2014

067
067 - 0143
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1705621886
 CÉDULA

ORDÓÑEZ ESTRUVE FEDERICO
ALEJANDRO

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUE
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la CORA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 12 ABR 2015 1

DIL. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA*MSA 170359954-6
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1952
 004-1 0199 03928 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

025

025 - 0169 1703599546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4X4SV3442
 CASADO AIDA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA MILITAR
 LUIS DELGADO
 DOLORES CARTAGENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022

REN 2229279



NOTARIA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016

DR. DAVID PINO RASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VELASQUEZ VACA
CELSO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170438689-3

INSTRUMENTO
SACRILEGATO

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CHOPER PROFESIONAL

V4044V2444

DELLADOS Y NOMBRES DEL AUTORE
VELASQUEZ CELSO

APellidos y Nombres de la madre
VACA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-18



[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECONTABILIZACIÓN 15-11-2014

010

010 - 0231

1704386893

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASQUEZ VACA CELSO RENE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORDENSCRPCÓN

LA CONCEPCION

PARRQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-ABR-2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES CORDOVA
DAVID AMABLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA MARIANA
FEUDO VALAREZO

1703478824



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES ECHEVERRIA EFRAIN RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GARRION MARCELA AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25

[Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]

SECRETARIO EJECUTIVO

V4343VQ202



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2011

004 - 0150

1703478824

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

INSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

1

CANTÓN

PARROQUIA

6

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento original ante mí.
 Quito, 11 ABR 2011

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

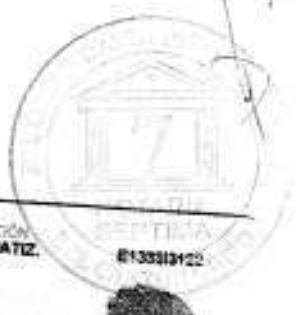


CIUDADANIA
 AGUAS HERRERA
 CELIO GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171502076-2


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
 AGUAS CIRO EMILIANO
APellidos y Nombres de la Madre
 HERRERA MARIA HILDA
Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-12-01
Fecha de Expiración
 2021-12-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TEGO.SIST.AUTOMATIZ.


R133313122



 DIRECTOR GENERAL

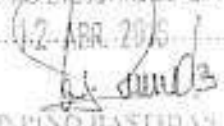

 Jefe de Oficina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY
001
001 - 0021
1715020762
CECULA
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN IGORIO DEL UNGA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la C.C.P. que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12-ABR-2016

 DEL DAVIN PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA TIPAZ
CARLOS ELIECER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCA DEL RÓCIO
TIRIRA B

N. 040097509-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA DIAZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPAZ BOLAÑOS AIDA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-16

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

V3344V2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

002

002 - 0044

NÚMERO DE CERTIFICADO

0400975090

CÉDULA

ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

QUITO

SECCION

COTACOLLAO

PARROQUIA

PARROQUIA

2

COTACOLLAO

ZONA

ZONA

(4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 APR 2019

DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMSEPRI CÍA. LTDA.

En la ciudad Quito, hoy día ocho de abril del dos mil diez y seis, en las oficinas de la empresa ARMSEPRI Cía. Ltda., siendo las catorce horas, se reúnen los socios DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, propietario de catorce participaciones, de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; y CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, propietario de diez y seis participaciones de cien dólares cada una, con derecho a diez y seis votos. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en CIENTO participaciones de CIENTO DÓLARES (USD. 100,00) cada una. Presentes el 100% del capital social, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTO POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Celio Giovanni Aguas Herrera y como Secretario el señor Carlos Eliecer Acosta Tipas.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., presidida por el señor Kelvin Geovanny Rodríguez, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan aceptar el retiro voluntario de los señores, DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, ALEJANDRO FEDERICO ORDOÑEZ ESTRUVE, CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, y, CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y a su vez CEDEN sus participaciones que tienen en la empresa, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS de la siguiente manera: DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor de él señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA ACOSTA TIPAS, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y el señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; quedando distribuida las participaciones de la Compañía de la siguiente manera:

2.- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo de él socio entrante y salientes manifiestan que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta del CESIONARIO, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRÍ CÍA. LTDA., resolvió tratar, el señor Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las quince horas con quince minutos, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Sr. Celso Giovanni Aguas Herrera
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Carlos Eliecer Acosta Tipas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Sr. Celso René Velásquez Vaca
SOCIO



Sr. Federico Alejandro Ordoñez Estruve
SOCIO



Sr. David Amable Paredes Córdova
SOCIO



Sr. Fabián Adolfo Delgado Cartagena
SOCIO



Sr. Kelvin Geovanny Rodríguez
SOCIO

2008-7-2-7394

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Notario

Copia: PRIMERA

Dz. ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA y OLGA FEIJOO VALAREZO

A favor de:

El: 3 de septiembre del 2008

Parroquia:

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, 3 de septiembre de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO y DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, mayores de edad, casados entre sí, quitoños, empleados públicos, con domicilio en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la copia certificada de la Partida de Matrimonio que acompaño, se desprende que los comparecientes contrajimos matrimonio civil, en Machala provincia de El Oro, el 13 de noviembre de 1986, inscrito en el Tomo 2, Pág. 74, Acta 474 del correspondiente Libro del Registro Civil de la indicada ciudad. Manteniendo hasta la fecha nuestro matrimonio, durante el cual procreamos a nuestros hijos que responden a los nombres de Marianela Natalí, Catherine Michelle y David Alejandro Paredes Feijoo, de las edades de 20, 16 y 13 años, respectivamente.

Somos propietarios de una casa de habitación situada en la calle Los Manzanos E 13 367 y César Terán, Sector El Edén, de esta ciudad de Quito.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto por los Arts. 189 del Código Civil; 816 del Código de Procedimiento Civil, y el numeral Décimo Tercero del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada, solicitamos de consuno a usted para que previo el trámite de rigor, declare disuelta la sociedad conyugal de gananciales que actualmente tenemos formada, a fin de que en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sean de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de ellos.

Se servirá levantar el ACTA correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil correspondiente, para los fines legales consiguientes.

En caso de requerir notificaciones señalamos la casilla judicial No. 1.300 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor:

David Amable Paredes Córdova
C.C. 1703478824

Olga Mariana Feijoo Valarezo
C.C. 070150449-

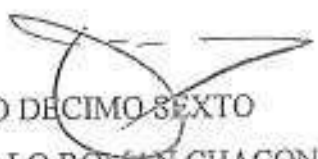
Dr. Wilson Hernández Vazirán
ABOGADO
MAY. 90 C.B.C.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, veinte de agosto del año dos mil ocho, a las 17H38PM.- Con esta fecha comparecen ante mi, los cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, portadores de las cédulas de ciudadanía que constan impresas al pie de las firmas, con el objeto de reconocerlas las que constan en la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede; y, al efecto, puestas de manifiesto las firmas y rúbricas declaran que son las suyas propias y las que usan en todos sus actos públicos como privados.- En consecuencia, convoco a los mencionados cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, a la Diligencia de Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma Notaria, el día tres de septiembre del año dos mil ocho a las 17H38PM.- Para constancia de lo actuado, firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

El. 
SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA
Céd.- 170347882-4


SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO
Céd.- 0701502494


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0701502494

FELJOS VALAREZO OLGA MARIANA

FECHA DE EMISION 09/02/2007

FECHA DE VENCIMIENTO 09/02/2017

REN 2221770

DAVID GABRIEL PASTORIS BORDOYA

INGENIERO COMERCIAL

09/02/2007

REN 2221770

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

011-0067 0701502494

FELJOS VALAREZO OLGA MARIANA

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

Versaia De la Cruz

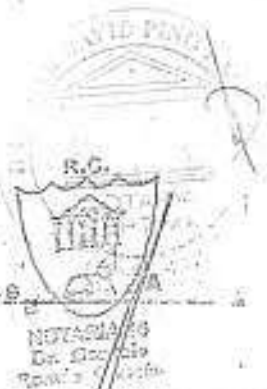
15 DE ABRIL DE 2007

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Q.C.

Quito, a 03 SEP 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 74 Acta 479

En NACHALA provincia de EL ORO hoy día TRECE de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

la presente acta del matrimonio de:

RES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANTONIO PAREDES CORJOVA nacido en

PICHINCHA el 20 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA

ión MÉRITO EN S.A. (CAPITAN) con Cédula N° 1703470024 domiciliado en NACHALA

anterior DIVORCIADO; hijo de BUERTO PAREDES (FALLECIDO) y de

A. ANTONIO CORJOVA SANCHEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: OLGA

NIA FELIJO VALAREZO nacida en NACHALA EL ORO el 29 de

de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

N° 0701502494 domiciliada en NACHALA de estado anterior SOLTERA

ANTONIO DESIDERIO FELIJO PARRALES (FALLECIDO) y de MARIA ESPERANZA VALAREZO REYES

R DEL MATRIMONIO: NACHALA FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

e matrimonio reconocieron a su... hij... Namad...

SE CONSTA QUE EL CONTRAYENTE EN CALIDAD DE DIVORCIADO LA SEÑORA DIANA CATALIA SUILEN CORJOVA HA PRESENTADO

RELACION DE SUTRATAMIENTOS DEL JUEZ DEACERDO CON LA SENTENCIA ESPONIDA POR EL JUEZ GUSTO TERCERO DE LO CIVIL DE QUITO

22 DE AGOSTO DE 1986 DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA

OBSERVACIONES:

Notario Jefe de Registro Civil
Firma: [Firma] Fecha: 13 de Noviembre de 1986
Firma: [Firma] Fecha: 13 de Noviembre de 1986



Confirma de Acuerdo al art.
de la Ley del Registro

Firma: [Firma] Fecha: 13 de Noviembre de 1986

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES
CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

AMTC

ESCRITURA NÚMERO: CINCUENTA Y CINCO (55)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, casados entre sí, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quiénes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad Conyugal de Gananciales que tienen formada; en consecuencia, queda Disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, por matrimonio civil celebrado en la ciudad de Machala, Provincia El Oro, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, según consta en el tomo Dos, Página Setenta y cuatro, Acta Cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Matrimonios correspondientes al año de mil novecientos ochenta y seis.- Copia certificada de la presente acta se suscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.- Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito notario en unidad de acto.

Do. -



SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

Céd. 170347882-4





SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

Céd. 0701502494



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales, protocolizo la presente Acta de Audiencia de Conciliación de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores David Amable Paredes Córdova y Olga Mariana Feijoo Valarezo, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en cinco fojas útiles.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO, en fe de ello la confiero sellada y firmada para los fines legales pertinentes, en Quito a tres de septiembre del año dos mil ocho.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
ES FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue presentada.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS** a favor de **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, debidamente sellada y firmada. En Quito, doce de abril del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMSEPRI CIA. LTDA., otorgada por JORGE JUAN VALLADARES TORRES y OTRO, de fecha dos de julio del año dos mil siete, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS, a favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, sellada y firmada en la notaría Séptima del cantón Quito, el doce de abril del año dos mil diez y seis.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000027886



20161701007000780

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000780

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARMSEPRI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTTYON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792232821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3618

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27056



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

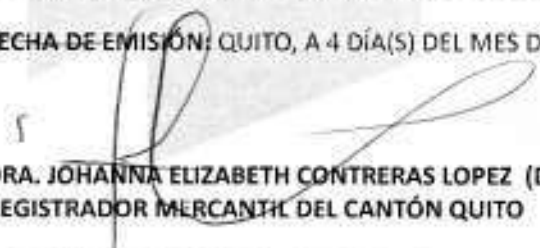
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /12/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMSEPRI CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 84 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2017 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





27056

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS

A favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

El 12 DE ABRIL DEL 2016

Parroquia

Cuantía 8.400,00



Factura: 002-003-000026905



20161701007P03618



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P03618						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715020762	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORDONEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705621656	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703478824	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASQUEZ VACA CELSO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704386893	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703599546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714452560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO ORELLANA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914861281	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ SAMBONINO AIDA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704610367	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400975060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 9 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8400.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



P

2016-17-01-07-P003618

FACTURA No. 002-003-000026905

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

CEDENTE

FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

CEDENTE

CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

CEDENTE

FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA

CEDENTE

AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

CEDENTE

KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

CEDENTE

MARÍA INES CHANGO ORELLANA

CEDENTE

CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA

CEDENTE

A FAVOR DE:

CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 8.400,00

DI 3 COPIAS

****R.C.E.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de abril del dos mil diez y seis; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del cantón Quito; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, el señor **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora Olga Mariana Feijoo Valarezo, pero con disolución de la Sociedad Conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio



1 Pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el señor
2 **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE**, por sus propios y personales
3 derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado,
4 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio Pasivo, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el señor **CELSO RENÉ**
6 **VELASQUEZ VACA**; por sus propios y personales derechos, el compareciente
7 declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; los cónyuges señores **FABIÁN ADOLFO DELGADO**
10 **CARTAGENA y AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO**, casados entre sí,
11 cada uno por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser
12 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar y empleada
13 privada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano; los cónyuges señores **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ y**
15 **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
16 y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y quehaceres
18 domésticos, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
19 Metropolitano; y, el señor **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**; por sus
20 propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de
21 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en
22 sistemas de automatización, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
23 Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará
24 simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS**
25 **ELIECER ACOSTA TIPAS**, por sus propios y personales derechos, el
26 comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora
27 Narciza del Rocío Tirira, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado
28 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quien para



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pina Bastidas



D

efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL**
CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
escrituras a su cargo sirvase incluir una de Cesión de Participaciones y Reforma
de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de
Participaciones: a) En calidad de Cedentes los señores **DAVID AMABLE**
PAREDES CORDOVA, casado con la señora Olga Feijoo Valarezo, pero con
disolución de la sociedad conyugal; **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ**
ESTRUBE, divorciado; **CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA**, divorciado; **FABIÁN**
ADOLFO DELGADO CARTAGENA, con su cónyuge la señora **AIDA MELIDA**
RODRIGUEZ SAMBONINO; **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ**, con su cónyuge
la señora **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**; y **CELIO GIOVANNY AGUAS**
HERRERA, soltero; cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en
calidad de Cesionario el señor **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, casado con
la señora Narciza del Rocío Tirira, por sus propios derechos. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito
Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
compañía **ARMSEPRI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública
otorgada el dos de julio del año dos mil siete, ante Notario Séptimo del cantón
Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil siete, con un capital
social de diez mil dólares (USD.10.000,00), dividido en CIENTO (100) participaciones
iguales acumulativas e indivisibles, con un valor de CIENTO DÓLARES de los



1 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-**

2 Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el diez y siete
3 de abril del año dos mil nueve ante la Notaría Séptima Suplemente del Cantón

4 Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

5 Quito el veinte y siete de octubre del dos mil nueve, los socios de la compañía

6 ARMSEPRI CÍA. LTDA., cedieron el total sus participaciones, correspondiéndole:

7 a DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, catorce participaciones, de CIEN

8 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ

9 ESTRUVE, catorce participaciones, de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una;

10 CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, catorce participaciones, con un valor de CIEN

11 DÓLARES (USD 100,00) cada una; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA,

12 catorce participaciones, con un valor de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada

13 una; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, catorce participaciones de CIEN

14 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA,

15 catorce participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CARLOS

16 ELIECER ACOSTA TIPAS, diez y seis participaciones de CIEN DÓLARES (USD.

17 100,00) cada una. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ

18 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

19 CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO**

20 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

21 ARMSEPRI CÍA. LTDA., celebrada el ocho de abril del dos mil diez y seis, aprobó

22 con el cien por ciento de votos del capital social la transferencia de participaciones

23 de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula Tercera de esta escritura.

24 **DOS PUNTO CUATRO.-** El cesionario señor Carlos Eliecer Acosta Tipas, declara

25 bajo juramento, que agregará mínimo a un socio más a la compañía ARMSEPRI

26 CÍA. LTDA., en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la

27 firma de esta escritura, ya que mediante el presente instrumento adquiere el cien

28 por ciento de las participaciones, de acuerdo al detalle que se establece en la



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Baeza



1 cláusula siguiente: **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
2 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA.
4 LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente
5 Cesión de Participaciones: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, cede catorce
6 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del
8 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ
9 VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total
10 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
11 compañía a favor del señor CARLOS ELICER ACOSTA TIPAS; el señor
12 FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de
13 cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS
15 ELIECER ACOSTA TIPAS; los conyugues señor KELVIN GEOVANNY
16 RODRIGUEZ y señora MARÍA INES CHANGO ORELLANA cede catorce
17 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América, que tienen en la compañía a favor del
19 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS
20 HERRERA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor
21 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
22 compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y los conyugues
23 señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA y señora AIDA MELIDA
24 RODRÍGUEZ SAMBONINO, cede catorce participaciones de cien dólares cada
25 una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, que tienen en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER
27 ACOSTA TIPAS. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
28 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía ARMSEPRI Cía.

Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100
TOTAL	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones.

SEXTA.- Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

C.C. 1203478924



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Páez Barrantes



Federico Alejandro Ordoñez Estruve



FEDERICO-ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

C.C. 170562168-C

Celso René Velásquez Vaca



CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

C.C. 170438688-3

Fabián Adolfo Delgado Cartagena



FABIÁN-ADOLFO DELGADO CARTAGENA

C.C. 1703579546

Aida Melida Rodríguez Sambonino



AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

C.C. 170461036-7

Kelvin Geovanny Rodríguez



KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

C.C. 171445656-0



1
2
3 *Maria Ines Chango Orellana*
4 **MARIA INES CHANGO ORELLANA**
5 **C.C. 091486128-1**

6
7
8 *Celio Giovanni Aguas Herrera*
9 **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**
10 **C.C. 171502016-2**

11
12 *Carlos Eliecer Acosta Tipas*
13 **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**
14 **C.C. 0400975-90**

15
16
17
18
19 *Dr. Omar David Pino Bastidas*
20 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE VOTANTE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ
KELVIN GEOVANNY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-04-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MADRA: **MARIA I**
CHANGO ORELLANA

171445255-0

NOTIFICACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
RODRIGUEZ MENDOZA ALBA FE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2021-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

E23213222

0051734

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016

016-0120

NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY

PROV. COM.
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
GUAYLLABAMBA

PARROQUIA
QUITO

ZONA
URBANA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Geovanny Rodriguez

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 ABR 2016

David Pineda Bastidas

DR. DAVID PINEDA BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO ORELLANA
MARIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILÍ
CHANTILIN
FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
KELVIN GEOVANNY
RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
FECHA DE NACIMIENTO QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO SEGUNDO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA OLGA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-16

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



005
005 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHANGO ORELLANA MARIA INES
CÉDULA
0914861281

PEDINENCIA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRUNSCRIPCIÓN
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTENRI SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2015

DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO
MINISTERIO DE JUSTICIA

CEDULA DE: CIUDADANIA No 170562188-6
ORDÓÑEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 AGOSTO 1959
REC. C.A. 002-1 0163 01883 N
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1959



PRIMER DEL DERECHO

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
GIL ORDÓÑEZ
ANGELA ESTRUVE
MANTA
12/06/2018
REN 0541787

E413311222
12/06/2018
MANTA, SERV. PASTOR



ALCANTARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067
057-0143
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDÓÑEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO

1705621888
CÉDULA

MANTAS
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prestada
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 AGO 2018

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA*MSA 170359954-6
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1952
 004-1 0199 03928 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

025

025 - 0169 1703599546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4X4SV3442
 CASADO AIDA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA MILITAR
 LUIS DELGADO
 DOLORES CARTAGENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022

REN 2229279



NOTARIA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016

DR. DAVID PINO RASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VELASQUEZ VACA
CELSO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170438689-3

INSTRUMENTO
SACRILEGATO

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CHOPET PROFESIONAL

V4044V2444

DELLADOS Y NOMBRES DEL AUTRE
VELASQUEZ CELSO

APellidos y Nombres de la madre
VACA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-18



[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECONTABILIZACIÓN 15-11-2014

010

010 - 0231

1704386893

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASQUEZ VACA CELSO RENE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORDENSCRPCIÓN

LA CONCEPCION

PARRQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-ABR-2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES CORDOVA
DAVID AMABLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA MARIANA
FEUDO VALAREZO

170347824



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES ECHEVERRIA EFRAIN RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GARRION MARCELA AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25

[Signature]

COE00103014

[Signature]

00000000000000000000

V4343V0202



00000000000000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2011

004 - 0150

1703478824

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 11 ABR 2011

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



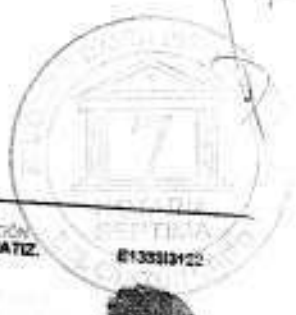
CIUDADANIA
 AGUAS HERRERA
 CELIO GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171502076-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
 AGUAS CIRO EMILIANO
APellidos y Nombres de la Madre
 HERRERA MARIA HILDA
Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-12-01
Fecha de Expiración
 2021-12-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TEG. SIG. AUTOMATIZ.



R133313122







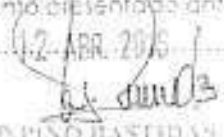


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ASAMBLEA NACIONAL ECUATORIAL

001
001 - 0021
 NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY
1715020762
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN IGORIO DEL UNGA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR. 2016

 DEL DAVIN PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA TIPAZ
CARLOS ELIECER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCA DEL RÓDIO
TIRIRA B

N. 040097509-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA DIAZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPAZ BOLAÑOS AIDA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

V3344V2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

002

002 - 0044

NÚMERO DE CERTIFICADO

0400975090

CÉDULA

ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

QUITO

SECCION

COTACOLLAO

ZONA

COTACOLLAO

(H) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 APR. 2019

DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMSEPRI CÍA. LTDA.

En la ciudad Quito, hoy día ocho de abril del dos mil diez y seis, en las oficinas de la empresa ARMSEPRI Cía. Ltda., siendo las catorce horas, se reúnen los socios DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, propietario de catorce participaciones, de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; y CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, propietario de diez y seis participaciones de cien dólares cada una, con derecho a diez y seis votos. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. Presentes el 100% del capital social, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTO POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Celio Giovanni Aguas Herrera y como Secretario el señor Carlos Eliecer Acosta Tipas.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., presidida por el señor Kelvin Geovanny Rodríguez, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan aceptar el retiro voluntario de los señores, DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, ALEJANDRO FEDERICO ORDOÑEZ ESTRUVE, CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, y, CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y a su vez CEDEN sus participaciones que tienen en la empresa, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS de la siguiente manera: DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor de él señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA ACOSTA TIPAS, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y el señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; quedando distribuida las participaciones de la Compañía de la siguiente manera:

2.- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo de él socio entrante y salientes manifiestan que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta del CESIONARIO, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARMSEPR! CÍA. LTDA., resolvió tratar, el señor Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las quince horas con quince minutos, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Sr. Celso Giovanni Aguas Herrera
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Carlos Eliecer Acosta Tipas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Sr. Celso René Velásquez Vaca
SOCIO



Sr. Federico Alejandro Ordoñez Estruve
SOCIO



Sr. David Amable Paredes Córdova
SOCIO



Sr. Fabián Adolfo Delgado Cartagena
SOCIO



Sr. Kelvin Geovanny Rodríguez
SOCIO

2008-7-2-7394

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Notario

Copia: PRIMERA

Dz. ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA y OLGA FEIJOO VALAREZO

A favor de:

El: 3 de septiembre del 2008

Parroquia:

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, 3 de septiembre de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO y DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, mayores de edad, casados entre sí, quitoños, empleados públicos, con domicilio en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la copia certificada de la Partida de Matrimonio que acompaño, se desprende que los comparecientes contrajimos matrimonio civil, en Machala provincia de El Oro, el 13 de noviembre de 1986, inscrito en el Tomo 2, Pág. 74, Acta 474 del correspondiente Libro del Registro Civil de la indicada ciudad. Manteniendo hasta la fecha nuestro matrimonio, durante el cual procreamos a nuestros hijos que responden a los nombres de Marianela Natalí, Catherine Michelle y David Alejandro Paredes Feijoo, de las edades de 20, 16 y 13 años, respectivamente.

Somos propietarios de una casa de habitación situada en la calle Los Manzanos E 13 367 y César Terán, Sector El Edén, de esta ciudad de Quito.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto por los Arts. 189 del Código Civil; 816 del Código de Procedimiento Civil, y el numeral Décimo Tercero del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada, solicitamos de consuno a usted para que previo el trámite de rigor, declare disuelta la sociedad conyugal de gananciales que actualmente tenemos formada, a fin de que en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sean de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de ellos.

Se servirá levantar el ACTA correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil correspondiente, para los fines legales consiguientes.

En caso de requerir notificaciones señalamos la casilla judicial No. 1.300 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor:

David Amable Paredes Córdova
C.C. 1703478824

Olga Mariana Feijoo Valarezo
C.C. 070150449-

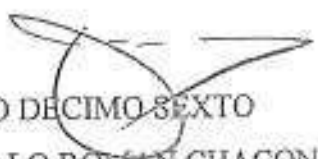
Dr. Wilson Hernández Vazirán
ABOGADO
MAY. 90 C.B.C.

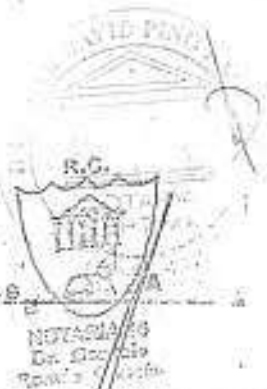


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, veinte de agosto del año dos mil ocho, a las 17H38PM.- Con esta fecha comparecen ante mi, los cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, portadores de las cédulas de ciudadanía que constan impresas al pie de las firmas, con el objeto de reconocerlas las que constan en la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede; y, al efecto, puestas de manifiesto las firmas y rúbricas declaran que son las suyas propias y las que usan en todos sus actos públicos como privados.- En consecuencia, convoco a los mencionados cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, a la Diligencia de Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma Notaria, el día tres de septiembre del año dos mil ocho a las 17H38PM.- Para constancia de lo actuado, firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

El. 
SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA
Céd.- 170347882-4


SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO
Céd.- 0701502494


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 74 Acta 479

En NACHALA provincia de EL ORO hoy día TRECE de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex- la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANTONIO PAREDES CORJOVA nacido en

PICHINCHA el 20 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de

ión MILITAR EN SERVICIO (CAPITAN) con Cédula N° 1703470024 domiciliado en NACHALA de

anterior DIVORCIADO; hijo de BUENITO PAREDES (FALLECIDO) y de

ANITA GARCIA GARCIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: OLGA

OLGA FELIZ VALAREZO nacida en NACHALA EL ORO el 29 de

de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

N° 0701502494 domiciliada en NACHALA de estado anterior SOLTERA

ANTONIO DESIDERIO FELIZ PARRALES (FALLECIDO) y de MARIA ESPERANZA VALAREZO REYES

R DEL MATRIMONIO: NACHALA FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

El matrimonio reconocieron a su hijo llamado

SE CONSTA QUE EL CONTRAYENTE EN CALIDAD DE DIVORCIADO LA SEÑORA DIANA CATALIA GUILLEN CORJOVA HA PRESENTADO

RELACION DE SITUACION DEL MATRIMONIO DEACUERDO CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ OCTAVO TERCERO DE LO CIVIL DE QUITO

DEL 22 DE AGOSTO DE 1986 DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA

OBSERVACIONES:

Notario General de la Provincia de Pichincha
Firma: [Firma]
S: ENCARGADO

[Firma]



Confirma de Acuerdo al art.
de la Ley del Registro

[Firma]



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES
CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

AMTC

ESCRITURA NÚMERO: CINCUENTA Y CINCO (55)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, casados entre sí, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quiénes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad Conyugal de Gananciales que tienen formada; en consecuencia, queda Disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, por matrimonio civil celebrado en la ciudad de Machala, Provincia El Oro, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, según consta en el tomo Dos, Página Setenta y cuatro, Acta Cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Matrimonios correspondientes al año de mil novecientos ochenta y seis.- Copia certificada de la presente acta se suscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.- Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito notario en unidad de acto.

Do. 



SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

Céd. 170347882-4





SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

Céd. 0701502494



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales, protocolizo la presente Acta de Audiencia de Conciliación de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores David Amable Paredes Córdova y Olga Mariana Feijoo Valarezo, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en cinco fojas útiles.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO, en fe de ello la confiero sellada y firmada para los fines legales pertinentes, en Quito a tres de septiembre del año dos mil ocho.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
ES FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue presentada.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS** a favor de **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, debidamente sellada y firmada. En Quito, doce de abril del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMSEPRI CIA. LTDA., otorgada por JORGE JUAN VALLADARES TORRES y OTRO, de fecha dos de julio del año dos mil siete, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS, a favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, sellada y firmada en la notaría Séptima del cantón Quito, el doce de abril del año dos mil diez y seis.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000027886



20161701007000780

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000780

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARMSEPRI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTTYON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792232821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3618

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27056



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

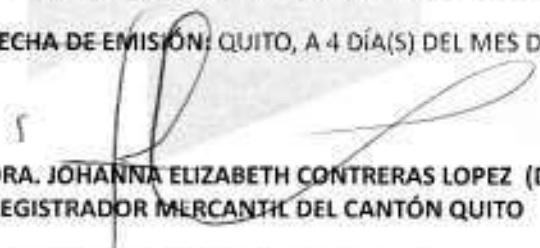
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /12/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 84 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2017 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





27056

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS

A favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

El 12 DE ABRIL DEL 2016

Parroquia

Cuantía 8.400,00



Factura: 002-003-000026905



20161701007P03618



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P03618						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715020762	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORDONEZ ESTRUVE FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705621656	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703478824	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASQUEZ VACA CELSO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704386893	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703599546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714452560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO ORELLANA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914861281	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ SAMBONINO AIDA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704610367	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400975060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 9 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8400.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



P

2016-17-01-07-P003618

FACTURA No. 002-003-000026905

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

CEDENTE

FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

CEDENTE

CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

CEDENTE

FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA

CEDENTE

AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

CEDENTE

KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

CEDENTE

MARÍA INES CHANGO ORELLANA

CEDENTE

CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA

CEDENTE

A FAVOR DE:

CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS

CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 8.400,00

DI 3 COPIAS

****R.C.E.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de abril del dos mil diez y seis; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del cantón Quito; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, el señor **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora Olga Mariana Feijoo Valarezo, pero con disolución de la Sociedad Conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio



1 Pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el señor
2 **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE**, por sus propios y personales
3 derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado,
4 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio Pasivo, domiciliado
5 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; el señor **CELSO RENÉ**
6 **VELASQUEZ VACA**; por sus propios y personales derechos, el compareciente
7 declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; los cónyuges señores **FABIÁN ADOLFO DELGADO**
10 **CARTAGENA y AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO**, casados entre sí,
11 cada uno por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser
12 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar y empleada
13 privada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano; los cónyuges señores **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ y**
15 **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
16 y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado y quehaceres
18 domésticos, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
19 Metropolitano; y, el señor **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**; por sus
20 propios y personales derechos, el compareciente declara ser mayor de edad, de
21 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo en
22 sistemas de automatización, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
23 Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará
24 simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **CARLOS**
25 **ELIECER ACOSTA TIPAS**, por sus propios y personales derechos, el
26 comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil casado con la señora
27 Narciza del Rocío Tirira, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado
28 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quien para



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pina Bastidas



D

1 efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL**
2 **CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
3 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
4 cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
5 Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
6 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
7 escrituras a su cargo sirvase incluir una de Cesión de Participaciones y Reforma
8 de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Cesión de
10 Participaciones: a) En calidad de Cedentes los señores **DAVID AMABLE**
11 **PAREDES CORDOVA**, casado con la señora Olga Feijoo Valarezo, pero con
12 disolución de la sociedad conyugal; **FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ**
13 **ESTRUBE**, divorciado; **CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA**, divorciado; **FABIÁN**
14 **ADOLFO DELGADO CARTAGENA**, con su cónyuge la señora **AIDA MELIDA**
15 **RODRIGUEZ SAMBONINO**; **KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ**, con su cónyuge
16 la señora **MARÍA INES CHANGO ORELLANA**; y **CELIO GIOVANNY AGUAS**
17 **HERRERA**, soltero; cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en
18 calidad de Cesionario el señor **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, casado con
19 la señora Narciza del Rocío Tirira, por sus propios derechos. Los comparecientes
20 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito
21 Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
22 contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
23 **compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública
24 otorgada el dos de julio del año dos mil siete, ante Notario Séptimo del cantón
25 Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil siete, con un capital
27 social de diez mil dólares (USD.10.000,00), dividido en CIENTO (100) participaciones
28 iguales acumulativas e indivisibles, con un valor de CIENTO DÓLARES de los



1 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-**

2 Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el diez y siete
3 de abril del año dos mil nueve ante la Notaría Séptima Suplemente del Cantón

4 Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

5 Quito el veinte y siete de octubre del dos mil nueve, los socios de la compañía

6 ARMSEPRI CÍA. LTDA., cedieron el total sus participaciones, correspondiéndole:

7 a DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, catorce participaciones, de CIEN

8 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ

9 ESTRUVE, catorce participaciones, de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una;

10 CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, catorce participaciones, con un valor de CIEN

11 DÓLARES (USD 100,00) cada una; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA,

12 catorce participaciones, con un valor de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada

13 una; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, catorce participaciones de CIEN

14 DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA,

15 catorce participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una; CARLOS

16 ELIECER ACOSTA TIPAS, diez y seis participaciones de CIEN DÓLARES (USD.

17 100,00) cada una. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ

18 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

19 CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. **DOS PUNTO**

20 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

21 ARMSEPRI CÍA. LTDA., celebrada el ocho de abril del dos mil diez y seis, aprobó

22 con el cien por ciento de votos del capital social la transferencia de participaciones

23 de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula Tercera de esta escritura.

24 **DOS PUNTO CUATRO.-** El cesionario señor Carlos Eliecer Acosta Tipas, declara

25 bajo juramento, que agregará mínimo a un socio más a la compañía ARMSEPRI

26 CÍA. LTDA., en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la

27 firma de esta escritura, ya que mediante el presente instrumento adquiere el cien

28 por ciento de las participaciones, de acuerdo al detalle que se establece en la



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Baez



1 cláusula siguiente: **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
2 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA.
4 LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente
5 Cesión de Participaciones: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA, cede catorce
6 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del
8 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ
9 VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total
10 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
11 compañía a favor del señor CARLOS ELICER ACOSTA TIPAS; el señor
12 FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de
13 cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS
15 ELIECER ACOSTA TIPAS; los conyugues señor KELVIN GEOVANNY
16 RODRIGUEZ y señora MARÍA INES CHANGO ORELLANA cede catorce
17 participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos
18 dólares de los Estados Unidos de América, que tienen en la compañía a favor del
19 señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS
20 HERRERA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor
21 de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la
22 compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y los conyugues
23 señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA y señora AIDA MELIDA
24 RODRÍGUEZ SAMBONINO, cede catorce participaciones de cien dólares cada
25 una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, que tienen en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER
27 ACOSTA TIPAS. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
28 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía ARMSEPRI Cía.

Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100
TOTAL	USD. 10.000	USD. 10.000	100	100

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones.

SEXTA.- Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

C.C. 1203478924



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Páez Barrantes



Federico Alejandro Ordoñez Estruve



FEDERICO-ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE

C.C. 170562168-C

Celso René Velásquez Vaca



CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA

C.C. 170438688-3

Fabián Adolfo Delgado Cartagena



FABIÁN-ADOLFO DELGADO CARTAGENA

C.C. 1703579506

Aida Melida Rodríguez Sambonino



AIDA MELIDA RODRIGUEZ SAMBONINO

C.C. 170461036-7

Kelvin Geovanny Rodríguez



KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ

C.C. 171445656-0



1
2
3 *Maria Ines Chango Orellana*
4 **MARIA INES CHANGO ORELLANA**
5 **C.C. 091486128-1**

6
7
8 *Celio Giovanni Aguas Herrera*
9 **CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA**
10 **C.C. 171502016-2**

11
12 *Carlos Eliecer Acosta Tipas*
13 **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**
14 **C.C. 0400975-90**

15
16
17
18
19 *Dr. Omar David Pino Bastidas*
20 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ
KELVIN GEOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MADRA **MARIA I**
CHANGO ORELLANA

171445255-0



NOTARÍA
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2021-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

PROFESION
EMPLEADO
E23213222

NOTARÍA
SÉPTIMA
QUITO



Geovanny Rodríguez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016-0120
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY

1714452550

PROV. CANT. PROVINCIA CANTÓN
QUITO QUITO
CANTÓN PARROQUIA

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
00

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Geovanny Rodríguez

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016
David Pineda Bastidas
DNE DAVID PINEDA BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO ORELLANA MARIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SAQUISILÍ CHANTILIN
FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
CHANGO SEGUNDO JULIAN
APellidos y Nombres de la Madre
ORELLANA OLGA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-16



V44404242

00000423



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005
005 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHANGO ORELLANA MARIA INES
CÉDULA
0914861281

PICINENIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUAYLLABAMBA
PARROQUIA
QUITO
ZONA
QUITO

David Pino Bastidas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Ines Chango Orellana

NOTENRI SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2015

David Pino Bastidas
DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



E413311222
MILITARY SERVICE
12/06/2006

REN 0541787

f) PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5.º Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la CORIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 12.458.2015

DIL. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA*MSA 170359954-6
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1952
 004-1 0199 03928 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

025

025 - 0169 1703599546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO CARTAGENA FABIAN ADOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4X4SV3442
 CASADO AIDA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA MILITAR
 LUIS DELGADO
 DOLORES CARTAGENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022

REN 2229279



NOTARIA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR 2016

DR. DAVID PINO RASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VELASQUEZ VACA
CELSO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170438689-3

INSTRUMENTO
SACRILEGATO

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CHOPER PROFESIONAL

V4044V2444

DELLADOS Y NOMBRES DEL AUTORE
VELASQUEZ CELSO

APellidos y Nombres de la madre
VACA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-18



[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECONTABILIZACIÓN 15-11-2014

010

010 - 0231

1704386893

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASQUEZ VACA CELSO RENE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORDENSCRPCIÓN

LA CONCEPCION

PARRQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12-ABR-2015

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES CORDOVA
DAVID AMABLE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA MARIANA
FEUDO VALAREZO

170347824



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES ECHEVERRIA EFRAIN RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GARRION MARCELA AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-25

[Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]

SECRETARIO EJECUTIVO

V4343V0202



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2011

004 - 0150

1703478824

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

1

6

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 11 ABR 2011

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



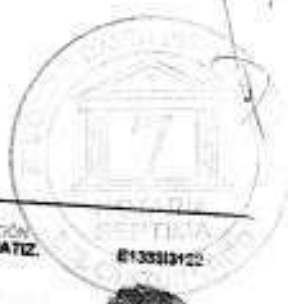
CIUDADANIA
 AGUAS HERRERA
 CELIO GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171502076-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
 AGUAS CIRO EMILIANO
APellidos y Nombres de la Madre
 HERRERA MARIA HILDA
Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-12-01
Fecha de Expiración
 2021-12-01

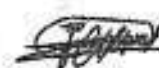
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 TEG. SIG. AUTOMATIZ.



R133313122










REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ASAMBLEA NACIONAL ECUATORIAL

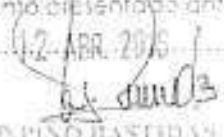
001

001 - 0021
 NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUAS HERRERA CELIO GIOVANNY

1715020762
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN IGORIO DEL UNGA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 ABR. 2016

 DEL DAVIN PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA TIPAZ
CARLOS ELIECER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCA DEL RÓCIO
TIRIRA B

N. 040097509-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA DIAZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPAZ BOLAÑOS AIDA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

V3344V2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

002

002 - 0044

NÚMERO DE CERTIFICADO

0400975090

CÉDULA

ACOSTA TIPAZ CARLOS ELIECER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

QUITO

SECCION

COTACOLLAO

ZONA

COTACOLLAO

ZONA

(4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12-APR-2019

DEL DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMSEPRI CÍA. LTDA.

En la ciudad Quito, hoy día ocho de abril del dos mil diez y seis, en las oficinas de la empresa ARMSEPRI Cía. Ltda., siendo las catorce horas, se reúnen los socios DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, propietario de catorce participaciones, de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, propietario de catorce participaciones, con un valor de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, propietario de catorce participaciones de cien dólares cada una, con derecho a catorce votos; y CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, propietario de diez y seis participaciones de cien dólares cada una, con derecho a diez y seis votos. La Compañía cuenta actualmente con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en CIEN participaciones de CIEN DÓLARES (USD. 100,00) cada una. Presentes el 100% del capital social, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTO POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Celio Giovanni Aguas Herrera y como Secretario el señor Carlos Eliecer Acosta Tipas.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., presidida por el señor Kelvin Geovanny Rodríguez, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan aceptar el retiro voluntario de los señores, DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, ALEJANDRO FEDERICO ORDOÑEZ ESTRUVE, CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA, y, CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y a su vez CEDEN sus participaciones que tienen en la empresa, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS de la siguiente manera: DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELSO RENÉ VELASQUEZ VACA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor de él señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor FEDERICO ALEJANDRO ORDOÑEZ ESTRUVE, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; el señor CELIO GIOVANNY AGUAS HERRERA ACOSTA TIPAS, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; y el señor FABIÁN ADOLFO DELGADO CARTAGENA, cede catorce participaciones de cien dólares cada una, con un valor total de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS; quedando distribuida las participaciones de la Compañía de la siguiente manera:

2.- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo de él socio entrante y salientes manifiestan que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta del CESIONARIO, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARMSEPRI CÍA. LTDA., resolvió tratar, el señor Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las quince horas con quince minutos, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Sr. Celso Giovanni Aguas Herrera
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Carlos Eliecer Acosta Tipas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Sr. Celso René Velásquez Vaca
SOCIO



Sr. Federico Alejandro Ordoñez Estruve
SOCIO



Sr. David Amable Paredes Córdova
SOCIO



Sr. Fabián Adolfo Delgado Cartagena
SOCIO



Sr. Kelvin Geovanny Rodríguez
SOCIO

2008-7-2-7394

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
Notario

Copia: PRIMERA

Dz. ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA FEIJOO VALAREZO

A favor de:

El: 3 de septiembre del 2008

Parroquia:

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, 3 de septiembre de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO y DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, mayores de edad, casados entre sí, quitoños, empleados públicos, con domicilio en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la copia certificada de la Partida de Matrimonio que acompaño, se desprende que los comparecientes contrajimos matrimonio civil, en Machala provincia de El Oro, el 13 de noviembre de 1986, inscrito en el Tomo 2, Pág. 74, Acta 474 del correspondiente Libro del Registro Civil de la indicada ciudad. Manteniendo hasta la fecha nuestro matrimonio, durante el cual procreamos a nuestros hijos que responden a los nombres de Marianela Natalí, Catherine Michelle y David Alejandro Paredes Feijoo, de las edades de 20, 16 y 13 años, respectivamente.

Somos propietarios de una casa de habitación situada en la calle Los Manzanos E 13 367 y César Terán, Sector El Edén, de esta ciudad de Quito.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto por los Arts. 189 del Código Civil; 816 del Código de Procedimiento Civil, y el numeral Décimo Tercero del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada, solicitamos de consuno a usted para que previo el trámite de rigor, declare disuelta la sociedad conyugal de gananciales que actualmente tenemos formada, a fin de que en el futuro, los bienes que cada uno de nosotros adquiramos, sean de exclusiva propiedad del adquirente, con plena capacidad para usar y disponer de ellos.

Se servirá levantar el ACTA correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se subinscriba en el Registro Civil correspondiente, para los fines legales consiguientes.

En caso de requerir notificaciones señalamos la casilla judicial No. 1.300 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor:

David Amable Paredes Córdova
C.C. 1703478824

Olga Mariana Feijoo Valarezo
C.C. 070150449-

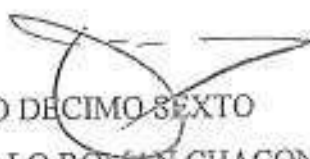
Dr. Wilson Hernández Vazirán
ABOGADO
MAY. 90 C.B.C.

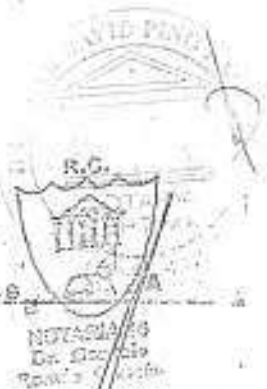


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Quito, veinte de agosto del año dos mil ocho, a las 17H38PM.- Con esta fecha comparecen ante mí, los cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, portadores de las cédulas de ciudadanía que constan impresas al pie de las firmas, con el objeto de reconocerlas las que constan en la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede; y, al efecto, puestas de manifiesto las firmas y rúbricas declaran que son las suyas propias y las que usan en todos sus actos públicos como privados.- En consecuencia, convoco a los mencionados cónyuges DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, a la Diligencia de Audiencia de Conciliación que se realizará en esta misma Notaria, el día tres de septiembre del año dos mil ocho a las 17H38PM.- Para constancia de lo actuado, firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

El. 
SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA
Céd.- 170347882-4


SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO
Céd.- 0701502494


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 74 Acta 479

En NACHALA provincia de EL ORO hoy día TRECE de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex- la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANTONIO PAREDES CORJOVA nacido en

PICHINCHA el 20 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA

ión NACHALA (CAPITAN) con Cédula N° 1703470024 domiciliado en NACHALA

anterior DIVORCIADO; hijo de BUERTO PAREDES (FALLECIDA) y de

A. NACHALA (FALLECIDA) NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: OLGA

NIA FELIJO VALAREZO nacida en NACHALA EL ORO el 29 de

de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

N° 0701502494 domiciliada en NACHALA de estado anterior SOLTERA

ANTONIO DESIDERIO FELIJO PARRALES (FALLECIDA) y de MARIA ESPERANZA VALAREZO REYES

R DEL MATRIMONIO: NACHALA FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

e matrimonio reconocieron a su... hij... Namad...

SE CONSTA QUE EL CONTRAYENTE EN CALIDAD DE DIVORCIADO LA SEÑORA DIANA CATALIA SUILEN CORJOVA HA PRESENTADO

RELACION DE SITUACION DEL MATRIMONIO DEACUERDO CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ OCTAVO TERCERO DE LO CIVIL DE QUITO

DEL 22 DE AGOSTO DE 1986 DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA

OBSERVACIONES:

Notario
FELIJO PARRALES
FELIJO PARRALES
FELIJO PARRALES

FELIJO PARRALES
FELIJO PARRALES
FELIJO PARRALES



Confirma de Acuerdo al art.
de la Ley del Registro

FELIJO PARRALES
FELIJO PARRALES
FELIJO PARRALES

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES
CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

AMTC

ESCRITURA NÚMERO: CINCUENTA Y CINCO (55)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, casados entre sí, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quiénes, de consuno y viva voz, ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad Conyugal de Gananciales que tienen formada; en consecuencia, queda Disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señores: DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO, por matrimonio civil celebrado en la ciudad de Machala, Provincia El Oro, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, según consta en el tomo Dos, Página Setenta y cuatro, Acta Cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Matrimonios correspondientes al año de mil novecientos ochenta y seis.- Copia certificada de la presente acta se suscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal.- Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito notario en unidad de acto.

Do. -



SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA

Céd. 170347882-4





SRA. OLGA MARIANA FEJOO VALAREZO

Céd. 0701502494



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales, protocolizo la presente Acta de Audiencia de Conciliación de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores David Amable Paredes Córdova y Olga Mariana Feijoo Valarezo, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en cinco fojas útiles.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DAVID AMABLE PAREDES CÓRDOVA y OLGA MARIANA FEIJOO VALAREZO, en fe de ello la confiero sellada y firmada para los fines legales pertinentes, en Quito a tres de septiembre del año dos mil ocho.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
ES FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue presentada.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS** a favor de **CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS**, debidamente sellada y firmada. En Quito, doce de abril del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMSEPRI CIA. LTDA., otorgada por JORGE JUAN VALLADARES TORRES y OTRO, de fecha dos de julio del año dos mil siete, en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS, a favor de CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS, sellada y firmada en la notaría Séptima del cantón Quito, el doce de abril del año dos mil diez y seis.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000027886



20161701007000780

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007000780

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARMSEPRI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTTYON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792232821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA Y OTROS A FAVOR DE CARLOS ELIECER ACOSTA TIPAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3618

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27056



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

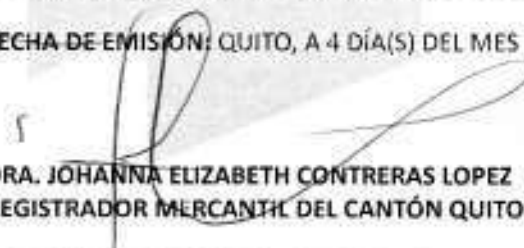
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /12/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMSEPRI CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 84 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2017 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL